



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



D.^a Lía Torrente Cobo,
**Secretaria de la representación de la
Administración General del Estado de la
Subcomisión de la Comisión Mixta de
Economía y Hacienda Estado -
Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**

D.^a Catalina Mir Ferrer,
**Secretaria de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes
Balears de la Subcomisión de la
Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad
Autónoma de las Illes Balears**

C E R T I F I C A N:

Que en la sesión de la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears, celebrada el 30 de julio de 2025, se adoptó el siguiente Acuerdo, que figura anexo al presente certificado:

“Acuerdo de la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda sobre la aplicación del factor de insularidad de 2024 y 2025 previsto en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero”.

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, se rubrica el mismo a través de firma electrónica, en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria de la representación de
la Administración General del Estado

Lía Torrente Cobo

La Secretaria de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Catalina Mir Ferrer

Vº Bº

La Presidenta de la representación de
la Administración General del Estado

Mónica García Sáenz

Vº Bº

El Presidente de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Bartomeu Alcover Bisbal



*Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears*



**ACUERDO DE LA SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA APLICACIÓN DEL FACTOR DE
INSULARIDAD DE 2024 Y 2025 PREVISTO EN EL REAL DECRETO-
LEY 4/2019, DE 22 DE FEBRERO.**

El Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears (en adelante, el Real Decreto-ley), regula en su Título III el Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma.

En el apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto-ley se establece que la dotación inicial para el primer ejercicio se fijará a partir de una metodología consensuada en el marco de la correspondiente Comisión Mixta de Economía y Hacienda, considerando los desequilibrios inherentes a la discontinuidad territorial propia del hecho insular y plurinsular, especialmente en materia de inversiones.

De conformidad con ello, la Comisión Mixta de Economía y Hacienda reunida en sesión de fecha 23 de septiembre de 2021 acordó, en primer lugar, la citada metodología, así como el Factor de Insularidad en el año base 2020, que en aplicación de la misma asciende a 109.661,22 miles de euros, cuyo importe coincide con la dotación inicial de 2022.

Asimismo, se acordó la delegación en esta Subcomisión de las funciones que el artículo 20 del Real Decreto-ley atribuye a la Comisión Mixta.

Por ello, y conforme al apartado 1 del citado artículo 20, se reúne esta Subcomisión para decidir sobre la selección y la asignación que, en su caso, corresponda a los proyectos presentados.

En el marco del mencionado artículo 20 del Real Decreto-ley y en ejecución del Acuerdo de la Comisión Mixta de 23 de septiembre de 2021 a este respecto, ambas



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



Administraciones han designado a los respectivos representantes de esta Subcomisión, con la finalidad de que ejerciten, por delegación del Pleno, las funciones propias de la Comisión Mixta.

Mediante este acuerdo se decide sobre la selección de proyectos para ser financiados con cargo a la dotación del Factor de Insularidad de 2025, así como la reprogramación de la dotación de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto-ley y los requisitos y pautas de procedimiento necesarias para la selección de proyectos que se concretan en el Anexo 1 del Acuerdo de esta Subcomisión adoptado en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior, las Administraciones representadas en la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda

ACUERDAN

Primero.- Selección de proyectos para ser financiados con cargo a la dotación del Factor de Insularidad de 2025 y reprogramación de la dotación de 2024.

Para la aplicación de las dotaciones del Factor de Insularidad de 2024 y 2025 se seguirá el procedimiento adoptado conforme al Anexo 1 del Acuerdo de esta Subcomisión de fecha 29 de septiembre de 2022.

Así, habiéndose presentado por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para su financiación con cargo a la dotación del Factor de Insularidad de 2025 la relación de proyectos y su memoria explicativa, se han seleccionado por la Subcomisión los proyectos que constan en el Anexo, conforme a lo previsto en el mencionado procedimiento.



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



En esta relación se incluye, además de los proyectos a financiar con la dotación de 2025, la reprogramación que corresponde con respecto a la dotación de 2024, tanto en lo que se refiere a los proyectos incluidos, como a la modificación de los importes estimados de cada uno de ellos para su financiación con cargo al Factor de Insularidad.

Conforme a lo previsto en el citado procedimiento, una vez realizada la selección de los proyectos en el presente Acuerdo, por resolución de la persona titular de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda se distribuirá el Factor de Insularidad en líneas de actuación en los términos acordados, tras lo que se transferirá el importe de la dotación anual de 2025 a la Comunidad Autónoma.

Dado que el gasto financiado con las dotaciones de 2022 y de 2023 se ha justificado de conformidad con lo previsto en el procedimiento, tal y como se ha verificado por la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, como órgano gestor del Factor de Insularidad, no procede realizar ninguna minoración en el importe a transferir correspondiente a la dotación de 2025.

Segundo.- Elevar al Pleno de la Comisión Mixta el presente Acuerdo en su próxima sesión para su conocimiento.



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



ANEXO

**RELACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SER FINANCIADOS
CON CARGO A LAS DOTACIONES DEL FACTOR DE INSULARIDAD DE LOS
EJERCICIOS 2024 Y 2025**

Código del proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (08/2024)	1ª Reprgr. 2024 (07/2025)
FI2024 (€)		127.833.590,00	127.833.590,00
01FI2024	Becas de movilidad al estudio, a la investigación y a la innovación 2024	2.000.000,00	2.000.000,00
02FI2024	Solarización balsas riego y otras actuaciones en energía	3.000.000,00	3.000.000,00
03FI2024	Infraestructuras educativas	12.700.000,00	17.992.092,77
04FI2024	Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas	18.000.000,00	2.832.885,00
05FI2024	Centros sanitarios y sociosanitarios	48.860.000,00	68.494.103,38
06FI2024	Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío	7.100.000,00	5.023.544,81
07FI2024	Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)	14.000.000,00	5.102.074,04
08FI2024	Inversiones en tecnología y telecomunicaciones	2.200.000,00	1.777.616,47
09FI2024	Reforma del Albergue de la Victoria	453.953,00	453.953,00
10FI2024	Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)	292.093,00	0,00
11FI2024	Promociones viviendas de protección pública	9.000.000,00	9.000.000,00
12FI2024	Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos	4.000.000,00	5.834.228,91
13FI2024	Desestacionalización, diversificación y modernización turística	300.000,00	93.291,22
14FI2024	Inversiones en patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	5.073.590,00	3.051.068,77
15FI2024	Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos	453.954,00	3.078.731,63
16FI2024	Inversiones sociosanitarias para menores medidas judiciales	100.000,00	100.000,00
17FI2024	Ayudas a la movilidad deportistas (2024)	100.000,00	0,00
18FI2024	Operaciones de gestión de residuos	100.000,00	0,00
19FI2024	Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears (Fase I)	100.000,00	0,00
TOTAL proyectos 2024 (€)		127.833.590,00	127.833.590,00



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



Código del proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2025 (07/2025)
FI2025 (€)		159.485.830,00
01FI2025	Inversiones en innovación medios audiovisuales	500.000,00
02FI2025	Infraestructuras energéticas inteligentes y renovables para la transición energética	2.079.069,41
03FI2025	Infraestructuras educativas	13.622.422,92
04FI2025	Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas	5.000.000,00
05FI2025	Centros sanitarios y sociosanitarios	51.013.823,00
06FI2025	Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío	3.253.250,00
07FI2025	Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)	54.993.950,86
08FI2025	Inversiones en tecnología y telecomunicaciones	7.250.000,00
09FI2025	Reforma de albergues y refugios	1.000.000,00
10FI2025	Sistemas de control inteligente para la gestión energética y el alumbrado exterior de edificios públicos	320.930,59
11FI2025	Operaciones de gestión de residuos	1.100.000,00
12FI2025	Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos	5.000.000,00
13FI2025	Desestacionalización, diversificación y modernización turística	206.708,00
14FI2025	Inversiones en patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	7.391.721,22
15FI2025	Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos	6.453.954,00
16FI2025	Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears	200.000,00
17FI2025	Ayudas a la movilidad deportistas (2025)	100.000,00
TOTAL proyectos 2025 (€)		159.485.830,00

PROYECTOS FACTOR INSULARIDAD 2024				Previsión de ejecución con cargo a dotaciones FIIB				
(Importes en euros)				Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Previsión ejecución (FIIB) con cargo a dotación 2024			Propuesta Reprogramación 2025
Comentarios		Código del proyecto	Nombre del proyecto		Previsión 2024	Previsión 2025	Total FIIB dotación 2024	
		FI2024	127.833.590					
Gasto corriente (proyecto independiente)	01FI2024	Becas de movilidad al estudio, a la investigación y a la innovación 2024		2.000.000	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Continuación 06FI2022	02FI2024	Solarización balsas riego y otras actuaciones en energía		3.000.000	1.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Continuación 01FI2023	03FI2024	Infraestructuras educativas		12.700.000	5.925.332,00	12.066.760,77	17.992.092,77	17.992.092,77
Continuación 03FI2023	04FI2024	Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas		18.000.000	832.885,00	2.000.000,00	2.832.885,00	2.832.885,00
Continuación 05FI2023	05FI2024	Centros sanitarios y sociosanitarios		48.860.000	10.934.633,41	57.559.469,97	68.494.103,38	68.494.103,38
Continuación 03FI2022 y 08FI2023	06FI2024	Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío		7.100.000	5.000.000,00	23.544,81	5.023.544,81	5.023.544,81
Continuación 09FI2022 y 11FI2023	07FI2024	Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)		14.000.000	102.074,04	5.000.000,00	5.102.074,04	5.102.074,04
Continuación 10FI2023	08FI2024	Inversiones en tecnología y telecomunicaciones		2.200.000	777.616,47	1.000.000,00	1.777.616,47	1.777.616,47
Continuación 14FI2022	09FI2024	Reforma del Albergue de la Victoria		453.953	160.077,69	293.875,31	453.953,00	453.953,00
Descartado	10FI2024	Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)		292.093	0,00	0,00	0,00	0,00
Continuación 08FI2022	11FI2024	Promociones viviendas de protección pública		9.000.000	2.619.308,85	6.380.691,15	9.000.000,00	9.000.000,00
Continuación parcial 22FI2022	12FI2024	Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos		4.000.000	834.228,91	5.000.000,00	5.834.228,91	5.834.228,91
Continuación parcial 04FI2023	13FI2024	Desestacionalización, diversificación y modernización turística		300.000	0,00	93.291,22	93.291,22	93.291,22
Nuevo proyecto	14FI2024	Inversiones en patrimonio, histórico, cultural y arquitectónico		5.073.590	1.740.315,00	1.310.753,77	3.051.068,77	3.051.068,77
Nuevo proyecto	15FI2024	Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos		453.954	0,00	3.078.731,63	3.078.731,63	3.078.731,63
Nuevo proyecto	16FI2024	Inversiones sociosanitarias para menores medidas judiciales		100.000	25.000,00	75.000,00	100.000,00	100.000,00
Descartado. Gasto corriente (proyecto independiente)	17FI2024	Ayudas a la movilidad deportistas (2024)		100.000	0,00	0,00	0,00	0,00
Descartado	18FI2024	Operaciones de gestión de residuos		100.000	0,00	0,00	0,00	0,00
Descartado	19FI2024	Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears (Fase I)		100.000	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL				127.833.590,00	29.951.471,37	97.882.118,63	127.833.590,00	127.833.590,00

PROYECTOS FACTOR INSULARIDAD 2025				Previsión de ejecución con cargo a dotaciones FIIB			
(Importes en euros)				Propuesta dotación 2025	Previsión ejecución (FIIB) con cargo a dotación 2025		
Comentarios		Código del proyecto	Nombre del proyecto		Previsión 2025	Previsión 2026	Total FIIB dotación 2025
		FI2025	159.485.830				
Nuevo proyecto	01FI2025	Inversiones en innovación medios audiovisuales		500.000,00	50.000,00	450.000,00	500.000,00
Nuevo proyecto	02FI2025	Infraestructuras energéticas inteligentes y renovables para la transición energética		2.079.069,41	1.881.280,85	197.788,56	2.079.069,41
Continuación 03FI2024	03FI2025	Infraestructuras educativas		13.622.422,92	10.976.819,00	2.645.603,92	13.622.422,92
Continuación 04FI2024	04FI2025	Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas		5.000.000,00	1.350.625,00	3.649.375,00	5.000.000,00
Continuación 05FI2024	05FI2025	Centros sanitarios i sociosanitarios		51.013.823,00	18.045.489,43	32.968.333,57	51.013.823,00
Continuación 06FI2024	06FI2025	Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío		3.253.250,00	1.200.150,00	2.053.100,00	3.253.250,00
Continuación 07FI2024	07FI2025	Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)		54.993.950,86	22.450.178,00	32.543.772,86	54.993.950,86
Continuación 08FI2024	08FI2025	Inversiones en tecnología y telecomunicaciones		7.250.000,00	2.450.000,00	4.800.000,00	7.250.000,00
Continuación 09FI2024	09FI2025	Reforma de albergues y refugios		1.000.000,00	300.000,00	700.000,00	1.000.000,00
Continuación 10FI2024	10FI2025	Sistemas de control inteligente para la gestión energética y el alumbrado exterior de edificios públicos		320.930,59	31.310,31	289.620,28	320.930,59
Gasto corriente (proyecto independiente)	11FI2025	Operaciones de gestión de residuos		1.100.000,00	100.000,00	1.000.000,00	1.100.000,00
Continuación 12FI2024	12FI2025	Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos		5.000.000,00	505.065,00	4.494.935,00	5.000.000,00
Continuación 13FI2024	13FI2025	Desestacionalización, diversificación y modernización turística		206.708,00	100.000,00	106.708,00	206.708,00
Continuación 14FI2024	14FI2025	Inversiones en patrimonio histórico, cultural y arquitectónico		7.391.721,22	1.282.597,28	6.109.123,94	7.391.721,22
Continuación 15FI2024	15FI2025	Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos		6.453.954,00	6.000.000,00	453.954,00	6.453.954,00
Continuación 19FI2024	16FI2025	Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears		200.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
Gasto corriente (proyecto independiente)	17FI2025	Ayudas a la movilidad deportistas (2025)		100.000,00	10.000,00	90.000,00	100.000,00
TOTAL				159.485.830,00	66.833.514,87	92.652.315,13	159.485.830,00



**Govern de les
Illes Balears**

REIB

Factor
Insularitat
Illes Balears

MEMORIAS PROYECTOS FACTOR INSULARIDAD 2024

PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS

Comisión Mixta Economía y Hacienda Estado-Comunidad Autónoma
Illes Balears

Junio 2025

Nota: El presente documento se acompaña de un cuadro de seguimiento del Factor Insularidad Quinquenio 2022-2026.



Índice

FACTOR INSULARIDAD 2024.....	3
01FI2024 Becas de movilidad al estudio, a la investigación y a la innovación 2024	3
02FI2024 Solarización balsas de riego y otras actuaciones en energía.....	6
03FI2024 Infraestructuras educativas	8
04FI2024 Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas. .	11
05FI2024 Centros sanitarios y sociosanitarios.....	13
06FI2024 Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío	17
07FI2024 Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre).....	19
08FI2024 Inversiones en tecnología y telecomunicaciones	22
09FI2024 Reforma del Albergue de la Victòria.....	25
10FI2024 Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)	27
11FI2024 Promociones de viviendas de protección pública.....	29
12FI2024 Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos.....	32
13FI2024 Desestacionalización, diversificación y modernización turística	34
14FI2024 Inversiones en patrimonio, histórico, cultural y arquitectónico	39
15FI2024 Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos	41
16FI2024 Inversiones sociosanitarias para menores con medidas judiciales	46
17FI2024 Ayudas a la movilidad deportistas (2024)	49
18FI2024 Operaciones de gestión de residuos.....	54
19FI2024 Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears (Fase I)	56



FACTOR INSULARIDAD 2024

01FI2024 Becas de movilidad al estudio, a la investigación y a la innovación 2024

Proyecto se ejecuta en plazo. La actuación de becas de desplazamiento y movilidad que inicialmente iba a ser para los estudiantes de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, quedará únicamente destinada a los estudiantes de la isla de Mallorca.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
01FI2024	Becas de movilidad al estudio, a la investigación y a la innovación 2024	2.000.000	2.000.000,00

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Al igual que en el reparto de la dotación del factor de insularidad de 2022 y 2023, una pequeña parte de los recursos se dedicarán a la inversión en capital humano, que se materializarán en becas o ayudas para facilitar la movilidad de los estudiantes e investigadores y otras ayudas que fomenten actuaciones en I+D+i.

Para la edición 2024 se mantienen las actuaciones previstas en las anualidades anteriores, que, en definitiva, serán las siguientes:

- Ayudas para cursar estudios universitarios oficiales de grado y máster en cualquier país de la Unión Europea (UE-27). El GOIB publica una convocatoria para los alumnos residentes en Mallorca.
- También hay un programa de ayudas a los estudiantes que realicen doctorados en áreas estratégicas en las que falte profesorado universitario acreditado, por ejemplo, grado en medicina, enfermería, ingeniería, etc.
- Desde el 2017 la Universitat de les Illes Balears cuenta con estudios de medicina. Estos estudios se imparten en el hospital de referencia de Baleares, Son Espases,



que está situado en la isla de Mallorca. En el último curso los estudiantes tienen que realizar unas prácticas curriculares (obligatorias). El objetivo de este programa es cubrir costes para incentivar la movilidad de los estudiantes. Esta medida puede tener un impacto positivo para solventar la escasez de médicos.

- Por último, se prevé un programa de ayudas que faciliten la atracción de talento. En concreto, se pretende atraer investigadores especializados en la utilización de las infraestructuras científico-técnicas de que dispondrá la Universitat de les Illes Balears. Este programa tendrá un funcionamiento similar a las becas Ramón y Cajal, donde hay ayudas específicas para la incorporación de investigadores que lleven desarrollando su actividad profesional en el extranjero (ayuda para la atracción del talento), con la perspectiva de que luego puedan acceder a una plaza como técnicos en la universidad. En nuestro caso, estas ayudas se centrarán en la atracción de talento procedente de cualquier parte de fuera de la isla de Mallorca.

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gasto corriente. El RDL 4/2019 permite realizar este tipo de gastos, entendiendo que el factor de insularidad debe servir para financiar inversión en sentido amplio, incluyendo la inversión en capital humano. En cualquier caso, el límite del 10% establecido a los gastos corrientes en el acuerdo de la Subcomisión Mixta de 29 de septiembre de 2022, que regula el procedimiento para la aplicación del Factor de Insularidad de cada ejercicio, no queda superado.

Las actuaciones englobadas en este proyecto son, entre otras:

- Becas de desplazamiento y movilidad para los estudiantes de Mallorca (anualidad 2025)
- Ayudas de alojamiento estudiantes (anualidad 2025)
- Ayudas formación investigador (anualidad 2025)
- Ayudas de formación para áreas con déficit estructural de personal acreditado (anualidad 2025)

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Sin perjuicio de la contribución a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (letra f) del artículo 19 del RDL 4/2019), este proyecto se considera enmarcado en su totalidad en la letra d) del art. 19 del RDL 4/2019:

d) Becas, al estudio y a la investigación, de todos los grados del sistema educativo, especialmente en el tramo de ayudas a la movilidad.



El hecho insular ha motivado la especialización de nuestra Comunidad Autónoma en el sector turístico. Gracias a ello, la economía balear es muy dinámica y genera mucho empleo, pero como contrapartida, dicho empleo es poco cualificado en la mayoría de los casos. Al mismo tiempo, el acceso fácil a un empleo en el sector turístico desincentiva la formación de los jóvenes y supone un aliciente al abandono y fracaso escolar. La consecuencia es que el porcentaje de población con estudios superiores es muy inferior al del resto de comunidades autónomas.

Para revertir este fenómeno generado por la insularidad se pretende:

- Por un lado, incentivar la innovación para lograr diversificar el modelo productivo y realizar actividades de mayor valor añadido, incluso dentro del propio sector turístico. Baleares se encuentra a la cola de las regiones españolas en gasto en I+D. Con el objetivo de corregir esta situación se propone iniciar una actuación para incrementar la participación empresarial en proyectos de investigación y desarrollo, así como financiar actuaciones dirigidas a promover la excelencia científica.
- Por otro lado, establecer programas de becas atractivos que reduzcan el coste de oportunidad que tienen los estudiantes para realizar su formación, especialmente cuando deben desplazarse fuera de su isla de residencia.



02FI2024 Solarización balsas de riego y otras actuaciones en energía.

Proyecto se ejecuta en plazo, sin incidencias.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
02FI2024	Solarización balsas de riego y otras actuaciones en energía	3.000.000	3.000.000,00

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 06FI2022

La normativa europea, estatal y autonómica impulsa objetivos ambiciosos de penetración de energías renovables, entendiendo que éstas son una pieza fundamental en la descarbonización de nuestra economía. Con la intención de acompañar el despliegue de estos objetivos y constatando la necesidad de que las administraciones públicas sean ejemplares, el Govern de las Illes Balears ha impulsado un Plan de Autoconsumo 2022-2026 que pretende, precisamente, maximizar el aprovechamiento de cubiertas, aparcamientos y espacios de todo tipo para la implantación de energías renovables. Con ello se pretende alcanzar el 35% de autoconsumo de la propia administración autonómica y su sector público instrumental, contribuyendo a mitigar el impacto del cambio climático, toda vez que se reduce su factura eléctrica.

En el mencionado plan, las balsas de riego juegan un papel fundamental, por su gran extensión y el potencial para acoger energías renovables sin consumir territorio. La cubierta de las balsas con placas de energía solar fotovoltaica no sólo busca la



implantación de cerca de 30 MW renovables, sino que además tiene como efecto positivo directo el de reducir la evaporación del agua de las mismas.

También, se prevén realizar otras actuaciones e iniciativas para hacer efectiva la transición energética, la planificación de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables para mitigar la dependencia de las islas de las fuentes de energía tradicionales.

Las actuaciones englobadas en este proyecto son, entre otras:

- Solarización de balsas de riego (anualidades 2024 y 2025)

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Este proyecto se enmarca dentro de la letra b) del artículo 19 del RDL 4/2019.

b) Creación, desarrollo o despliegue de infraestructuras y redes inteligentes de producción, distribución, transporte y almacenamiento de energía, incluyendo las instalaciones de autoconsumo con especial atención a la promoción de energías renovables, así como de la utilización de vehículos de energías alternativas y de la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

Las renovables plantean un debate territorial de ocupación de suelo rústico que es más acuciante en la realidad insular. Por ello, poder aprovechar las láminas de agua es necesario para reducir la presión en suelo rústico, así como aumentar la soberanía energética que en Baleares se sitúa en el 6% de renovables mientras que en la península alcanza el 47%.



03FI2024 Infraestructuras educativas

Reprogramación de la cuantía para adecuarla a la realidad de ejecución. Se propone su continuidad como FI2025 y siguientes.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
03FI2024	Infraestructuras educativas	12.700.000	17.992.092,77

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 01FI2023

La consejería competente en educación y universidades llevará a cabo obras de construcción, ampliación y mejora de centros escolares para dar respuesta a las necesidades de escolarización de diferentes municipios de las Illes Balears.

Las actuaciones tienen como objetivo no sólo dar respuesta a la demanda de escolarización y formación de la población de las islas, sino también fomentar la eficiencia energética y el uso de renovables en los centros educativos, todo ello en el marco del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Algunas de las actuaciones que se prevé realizar, en las anualidades 2024 y 2025, son, entre otras:

- Nuevo centro CEIP Can Picafort (Santa Margalida)



- Nuevo centro CEIP PALMA B (Palma)
- Nuevo centro CEIP Caimari (Selva)
- Obras comedor CEIP Costa i Llobera (Marratxí)
- CEIP Sant Miquel (Sant Llorenç des Cardessar)
- Ampliación 4 aulas IES Damià Huguet (Campos)
- Ampliación con un comedor al CEIP Costa i Llobera (Pollença)
- Reforma baños CEIP Verge de Lluc (Palma)
- IES La Ribera

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

La educación es un ámbito especialmente afectado por la situación de insularidad y por el modelo económico del archipiélago. El sector turístico es intensivo en mano de obra, en especial de mano de obra poco cualificada, lo que provoca que el mercado de trabajo balear sea muy dinámico y atraiga a muchos trabajadores de fuera de las islas.

Este fenómeno hace que la población, en general, y la población escolar, en particular, crezcan a tasas superiores a las de cualquier otra región española. Este aumento del número de estudiantes provoca que las infraestructuras educativas año tras año sean insuficientes para acoger a la población estudiantil de recién llegados. El aumento por curso de la población escolarizada en nuestras islas en enseñanzas no universitarias de régimen general genera un impacto importante a la hora de ofrecer un servicio público con criterios de equidad y calidad en cada una de las cuatro islas, toda vez que genera necesidades de refuerzo y ampliación del sistema. Gran parte de los alumnos recién llegados son extranjeros, y su incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje en condiciones adecuadas requiere de asignaciones extraordinarias de recursos.

Por otro lado, a parte del aumento de la población escolar, Baleares es la comunidad autónoma con mayor tasa de abandono escolar temprano y fracaso escolar. Uno de los



motivos es precisamente ese gran dinamismo del mercado laboral que demanda trabajadores poco cualificados y, por tanto, eleva el coste de oportunidad de continuar estudios post-obligatorios. La consecuencia es que las inversiones en infraestructuras educativas son actuaciones especialmente afectadas por el hecho insular. Dichas infraestructuras son necesarias para aumentar la oferta de plazas educativas de la enseñanza obligatoria y la calidad de la misma como factor de lucha contra las elevadas tasas de abandono y fracaso escolar.

Este proyecto se enmarca dentro del artículo 20.3 del RDL 4/2019 que tienen como objetivo el crecimiento económico, mejorar el empleo y la competitividad de la comunidad autónoma. La inversión en educación y en capital humano es la mejor opción para mejorar la cualificación de los futuros trabajadores y con ello lograr una economía más competitiva y un crecimiento económico sostenido.



04FI2024 Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas

Reprogramación de la cuantía para adecuarla a la realidad de ejecución. Debido a la complejidad de las actuaciones este proyecto ha sufrido un detrimento considerable que hace que la tramitación y la licitación pública retrase los plazos inicialmente previstos. El proyecto se demora más allá del 2025 por lo que se propone su continuidad como FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
04FI2024	Infraestructuras en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas	18.000.000	2.832.885,00

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 03FI2023

La Consejería del Mar y del Ciclo del Agua, a través del ente público ABAQUA, llevará a cabo actuaciones para garantizar el suministro de agua potable en todas las zonas, y especialmente en las más vulnerables y con riesgo de sequía. Asimismo, se ejecutarán actuaciones en materia de depuración y tratamiento de las aguas residuales generadas.

Entre otras actuaciones, para garantizar el suministro de agua potable, se realizarán (anualidades 2024 y 2025):

- Conducción suministro de agua potable Petra-Manacor (antiguo proyecto 01FI2022)
- Obras de remodelación y mejora de la IDAM de Palma (antiguo proyecto 02FI2022) y Conexión IDAM Bahía Palma nuevo depósito
- Construcción Arqueta Son Xormes
- Mejora conducción Sa Costera-Acuífero S'Estremera



- Transferencia depósito prefabricado desaladora Formentera
- Renovación conducción Sa Marineta
- Ramal este Eivissa
- Diversas actuaciones tanto de inversión nueva como de reposición en el tratamiento de aguas residuales en general, entre otras, la ampliación y remodelación de la EDAR II de Palma.

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Este tipo de inversiones encajan perfectamente en la letra a) del artículo 19 del RDL 4/2019.

- a) Creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento y/o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.

La presión turística que soporta el territorio balear no hace más que acrecentar el delicado equilibrio medioambiental, en necesidades tan básicas como la distribución de agua potable a toda la población, especialmente intensa en la temporada de verano. En este sentido cabe recordar que los únicos recursos hídricos disponibles en nuestras islas son los acuíferos subterráneos, actualmente sobreexplotados y con grave riesgo de salinización irreversible, y los provenientes de las precipitaciones, especialmente sensibles al cambio climático. Dada la condición insular resulta imposible el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes del territorio peninsular.

Esta situación además se ve agravada por la sequía que se está sufriendo de forma generalizada en el Mediterráneo español.

En el mismo apartado del RDL se mencionan también actuaciones sobre saneamiento o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.



05FI2024 Centros sanitarios y sociosanitarios

Reprogramación de la cuantía del proyecto al importe real a ejecutar. Las inversiones en centros sanitarios y sociosanitarios se han replanificado como consecuencia del ritmo de ejecución. Algunas actuaciones han sufrido problemas en la ejecución, con lo que algunos proyectos se demorarán más allá del 2025. Se propone su continuidad como FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
05FI2024	Centros sanitarios y sociosanitarios	48.860.000	68.494.103,38

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 05FI2023

Dada la creciente demanda de servicios sociosanitarios, consecuencia del incremento poblacional, el del número de visitantes y el del resto de población flotante que se traslada parte del año a trabajar en nuestras islas, el Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Salut, el Servei de Salut de les Illes Balears, la Conselleria de Família i Afers Socials y el Consorci de Recursos Sociosanitaris de les Illes Balears, desarrollará actuaciones que permitan disponer de una mayor oferta de centros para atención de personas dependientes, de personas con enfermedades crónicas y que requieran cuidados intermedios (que en la actualidad no existen en las islas), y de nuevos centros sanitarios para la atención de personas residentes y no residentes.

Entre otras actuaciones, que se prevé realizar, se pueden destacar:

- Obras de construcción del nuevo complejo socio-sanitario en el recinto de Son Dureta (Edificio B) y demolición parcela y edificios del antiguo complejo sanitario (anualidades 2024 y 2025)
- Gestión de residuos derivados de las obras de la demolición de la parcela y de la



- construcción del complejo socio-sanitario Son Dureta (anualidades 2024 y 2025)
- Obras de reforma y ampliación del Hospital de Manacor (Plan Director Manacor, Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Aerotermia del hospital de Manacor (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Obras de reforma del Hospital Verge del Toro (Menorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Reforma área quirúrgica Hospital Universitario Son Espases (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Obras de construcción de la nueva unidad básica de salud de Consell (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción de una residencia de 60 plazas en Andratx (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción de un centro de día de 20 plazas en Sóller (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción de un centro de día de 30 plazas en Alaior (Menorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Obras construcción nuevo centro de salud de Artà (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción del centro de salud de Pollença (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción del Centro de salud Puig d'en Valls (Eivissa) (anualidades 2024 y 2025)
- Ampliación de 20-30 plazas de la residencia de Sa Pobla (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Reforma de la residencia de 35 plazas en Lluçmajor (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción de un centro de día de 30 plazas en Sineu (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción de un centro de día de 15 plazas en Búger (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción de un centro en Cala Major (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción de un centro en Sant Jordi (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Mobiliario y equipamiento de las residencias y centros de día en construcción o ampliación (Illes Balears) (anualidades 2024 y 2025)
- Redacción de proyectos de centros de salud y/o unidades básicas de salud en



todas las islas (anualidades 2024 y 2025)

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

La inversión en infraestructuras sanitarias está especialmente afectada por el hecho insular.

El gasto sanitario en el archipiélago viene muy condicionado por la insularidad y su modelo productivo. Al igual que sucede con el gasto educativo, el crecimiento de la población residente aumenta las necesidades de infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias. Además, el gasto sanitario se ve afectado por la población flotante, aquella que no reside de forma permanente pero que también demanda servicios sanitarios. La población flotante engloba los turistas que nos visitan, los trabajadores que se desplazan temporalmente a las islas y los visitantes que tienen una segunda residencia y pasan periodos de tiempo relativamente largos en las islas. La población flotante genera una sobredimensión de las infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias necesarias debido a su elevado componente estacional, que provoca que dichas infraestructuras han de ser capaces de atender la demanda sanitaria en los picos de población de los meses estivales.

La población protegida (con tarjeta sanitaria) en Illes Balears en 2019 ascendió a 1.124.434 personas. Sin embargo, la carga de población real en el archipiélago, medida a través del Índice de Presión Humana (IPH) es muy superior y alcanza la cifra de 1.502.605 para ese año. A ello se le añade que la población flotante tiene una estacionalidad muy marcada, alcanzando el IPH un máximo en agosto de 2.039.687, lo que representa casi duplicar la población en el archipiélago.

Por otro lado, las Illes Balears enfrentan desafíos significativos en términos de calidad de vida, especialmente para las personas mayores. El elevado costo de vida, particularmente en el ámbito de la vivienda, se presenta como una barrera que impacta negativamente en la dignidad de vida de la población envejecida. La necesidad imperativa de desarrollar residencias adaptadas para satisfacer las necesidades de personas dependientes es evidente.

La condición insular de la región agrava la situación, ya que el alto costo de vida no se corresponde adecuadamente con las pensiones de las personas mayores. Es esencial



abordar esta disparidad y buscar soluciones que garanticen una calidad de vida adecuada para la población mayor en las Illes Balears.

De manera transversal, se debe considerar que los proyectos de inversión realizados en Baleares tienen un sobrecoste derivado del hecho insular y plurinsular. Primero, las infraestructuras se encarecen debido a un mayor coste del suelo. Baleares es la comunidad donde el precio del suelo es superior, concretamente un 63% superior a la media. Segundo, las inversiones son más costosas debido a los mayores costes de transportes de materiales como consecuencia de la insularidad. Estos sobrecostes también afectan a la mano de obra. En definitiva, cualquier infraestructura realizada en Baleares es más costosa.



06FI2024 Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío

Reprogramación de la cuantía para adecuarla a la realidad de las actuaciones. La dotación inicial se minora para la adquisición de una finca, con carácter de urgencia, mediante el ejercicio del derecho de retracto, y que a fecha actual ya se ha adquirido y pagado mayormente con la dotación del factor de insularidad (actuación que se incluye en el proyecto 15FI2024 por importe 3.078.731,63 euros)

Se propone su continuidad como FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
06FI2024	Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío	7.100.000	5.023.544,81

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 03FI2022 y 08FI2023

Con objeto de obtener una mayor eficiencia en el regadío, disminuir los costes y contener el gasto de mantenimiento de las infraestructuras y energético, la consejería competente en agricultura llevará a cabo actuaciones de mejora y ampliación de las infraestructuras que componen el regadío con aguas depuradas en las Illes Balears para una mejor eficiencia y abaratamiento de costes.

Algunas actuaciones destacadas, entre otras, dentro de este proyecto son:

- Infraestructuras de regadío con aguas regeneradas de Sant Lluís (Menorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Asistencia técnica para la redacción de Proyectos de Optimización y mejora de riegos en las Illes Balears (anualidades 2024 y 2025)



- Proyecto de clasificación de las bases de riego de acuerdo con el Plan de Prevención de riesgo e inundaciones en las Illes Balears (anualidades 2024 y 2025)
- Mantenimiento de las infraestructuras de regadío con aguas depuradas de las Illes Balears ya existentes (anualidades 2024 y 2025)
- Mejora y ampliación de las infraestructuras y calidad de las aguas de riego en las Illes Balears (anualidades 2024 y 2025)
- Optimización y mejora del riego de los municipios de Palma, Porreres y la zona de Mitjorn en la Isla de Mallorca (anualidades 2024 y 2025)

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Este proyecto se enmarca dentro de la letra a) del artículo 19 del RDL 4/2019.

- a) Creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento y/o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.

La presión turística que soporta el territorio balear no hace más que acrecentar el delicado equilibrio medioambiental, en necesidades tan básicas como la distribución de agua potable a toda la población, especialmente intensa en la temporada de verano. En este sentido basta recordar que los únicos recursos hídricos disponibles en nuestras islas son los acuíferos subterráneos, actualmente sobreexplotados y con grave riesgo de salinización irreversible, y las provenientes de las precipitaciones, especialmente sensibles al cambio climático. Dada la condición insular resulta imposible el aprovechamiento de recursos hídricos provenientes del territorio peninsular. Además, se ha de considerar la sequía que en los últimos tiempos sufre todo el arco mediterráneo, Illes Balears incluidas.



07FI2024 Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)

Reprogramación de la cuantía para adecuarla a la realidad de ejecución.

La actuación de la obra de la Reforma del taller de Son Rullán y vía 10 ha sufrido problemas en la ejecución, con lo que se demorará más allá del 2025.

Se propone su continuidad como FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
07FI2024	Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)	14.000.000	5.102.074,04

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 09FI2022 y 11FI2023

Se continúa con las actuaciones de mejora en la red ferroviaria para optimizar las instalaciones, actualizar sistemas, y mejora de las vías con el objetivo de prestar un mejor servicio a los usuarios. También actuaciones de mejora de la accesibilidad y confort de las estaciones y paradas del bus interurbano de Mallorca.

Así mismo, el sistema de ayuda a la conducción para el Frenado Automático Puntual (FAP) implantado en toda la línea de tren y de metro de Mallorca se encuentra obsoleta. Este sistema no permite funciones que hoy en día se consideran esenciales, como son la asignación de curvas de frenado o la información de balizamiento al maquinista. Es, por tanto, necesario un cambio completo en el sistema tecnológico mediante la implantación de un sistema ATP (Automatic Train Protection), para mejorar los sistemas de seguridad tanto en la circulación de los trenes como en la explotación del servicio de transporte público.



Por otro lado, dentro del Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears, aprobado mediante el decreto 35/2019, se incluyen diversas actuaciones para la mejora del servicio de transporte público, como la de disponer de un sistema tarifario integrado entre todas las islas y con la ciudad de Palma. Así el doble sistema de validación implantado actualmente sólo en Mallorca se extenderá al resto de islas, empezando por la isla de Menorca. La implantación de este sistema permitirá el ahorro de tiempo en la carga del pasaje, control del fraude en la adquisición de títulos de transporte y un mejor control de flujos de demanda del servicio.

También se promoverán e implantarán sistemas alternativos de movilidad, como medios de transporte sostenible para la reducción de las emisiones.

Entre otras, las actuaciones a realizar podemos señalar las siguientes:

- Reforma taller de Son Rullán y vía 10 (anualidades 2024 y 2025)
- Asistencia técnica para el control, vigilancia y Coordinación de seguridad y salud de la obra de remodelación de los talleres de Son Rullán (anualidades 2024 y 2025)
- Implantación de sistemas ATP (ERTMS- European Rail Traffic Management System) en los servicios ferroviarios de Mallorca. Asistencia Técnica para la supervisión del proyecto, inspección de los trabajos y puesta en servicio del sistema ATP (anualidades 2024 y 2025)
- Construcción de la estación de bus de Campos (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025).
- Mejoras de accesibilidad en la red de paradas de autobús interurbano de las Illes Balears (anualidades 2024 y 2025)
- Inversiones en la estación intermodal de Palma (anualidades 2024 y 2025)
- Equipamiento del ticketing para la digitalización y modernización del transporte público interurbano en la isla de Menorca (anualidades 2024 y 2025)
- Sistema Tarifario Integrado para el transporte público interurbano en Menorca (anualidades 2024 y 2025)
- Integración tecnológica de los servicios de transporte EMT-Palma CTM-Mallorca (anualidades 2024 y 2025)
- Otras actuaciones diversas para el fomento de vías alternativas de movilidad (anualidades 2024 y 2025)

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).



Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

El proyecto se enmarca en el apartado c) del art. 19 del RDL 4/2019

c) Infraestructuras de transporte y sistemas de movilidad.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante en materia de transporte, mediante la promoción, incremento y mejora de la red de transporte público interurbano, con el fin de evitar el colapso de las vías especialmente en los meses de mayor afluencia turística (abril–noviembre).

El impacto que el turismo de masas tiene en nuestras islas tiene también efectos devastadores en términos de saturación de las carreteras y de consumo de nuestros recursos. Además, el transporte público contribuye a la reducción de las emisiones de CO₂ y constituye un medio de transporte más sostenible.

La condición de insularidad imposibilita la conexión con la red ferroviaria nacional, obligando a la comunidad autónoma a realizar un esfuerzo inversor para proveer de este medio de transporte como alternativa a medios de transporte individual con el consiguiente impacto en emisión de CO₂.



08FI2024 Inversiones en tecnología y telecomunicaciones

Reprogramación de la cuantía para adecuarla al importe real de ejecución. Algunas de las actuaciones han sufrido problemas en la ejecución, con lo que los proyectos se demorarán más allá del 2025. Se propone su continuidad como FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
08FI2024	Inversiones en tecnología y telecomunicaciones	2.200.000	1.777.616,47

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 10FI2023

Realización de actuaciones relativas a telecomunicaciones, destacando entre ellas la promoción de la extensión de Televisión Digital Terrestre (TDT), la promoción de la codificación, distribución y difusión del múltiple autonómico de TDT, el servicio de comunicaciones digitales móviles para los cuerpos de seguridad y emergencias de la CAIB (TETRAIB), el servicio de comunicaciones de largo alcance y bajo consumo para las administraciones públicas de la CAIB (IOTIB) y el servicio de co-ubicación a otros operadores de telecomunicaciones en centros de telecomunicaciones que estén bajo la gestión del Govern.

En particular, se prevé la realización de mejoras en los centros de telecomunicaciones y de servicios accesorios (campos de acceso, acometidas eléctricas, instalaciones fotovoltaicas), inversión en reposición de equipos de telecomunicaciones y mejora de sistemas IT y la extensión de la TDT para las zonas menos urbanizadas.

Además, se prevé el diseño y la ejecución de los siguientes proyectos que usarán la Red IoTIB, que ayudarán en la recogida de datos de las zonas y ámbitos especialmente vulnerables:



- Sensorización de las zonas de especial riesgo de incendio
- Sensorización del ciclo del agua
- Campos de boyas ecológicas
- Instalación de boyas inteligentes
- Sensorización del estado de las playas
- Sensorización del Paratge Natural Serra de Tramuntana.

Las actuaciones se realizarán en todas las islas del archipiélago.

Entre otras, las actuaciones a realizar podemos señalar las siguientes:

- Red IotIB: Sensorización de zonas vulnerables de las islas (anualidades 2024 y 2025)
- Nuevo acceso independiente al centro de telecomunicaciones en Cap de Barbaria (Formentera) (anualidad 2025)
- Nuevo acceso independiente al centro de telecomunicaciones del Puig de sa Cova Negra (Capdepera, Mallorca) (anualidad 2025)
- Instalación fotovoltaica en diversos centros de telecomunicaciones (anualidad 2025)
- Centro de telecomunicaciones e instalación fotovoltaica en Alcúdia (Mallorca) (anualidad 2025)
- Centro de telecomunicaciones en Cap d'en Font (Sant Lluís, Menorca) (anualidad 2025)
- Centro de telecomunicaciones en S'Enclusa (Ferreries, Menorca) (anualidad 2025)
- Centro de telecomunicaciones en Ses Coves Noves (Es Mercadal, Menorca) (anualidad 2025)
- Centro de telecomunicaciones e instalación fotovoltaica en Puig d'en Coca (Sant Antoni, Eivissa) (anualidad 2025)
- Sistemas y proyectos IT en todas las islas (anualidad 2025)
- Inversión en reposición en diversas instalaciones ubicadas en el territorio balear (anualidad 2025)
- Servicios de ingeniería de proyectos (anualidad 2025)
- Mejora plataforma IotIB (anualidades 2024 y 2025)
- Suministro e instalaciones estaciones TETRAIB (anualidades 2024 y 2025)



Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Este proyecto se enmarca dentro de la letra f) del artículo 19 del RDL 4/2019.

f) Promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, con especial atención a las tecnologías habilitadoras emergentes y las redes de muy alta velocidad.

La importancia del uso de las TIC para actuar en un mundo crecientemente globalizado es aún mayor en los territorios insulares. Las peculiaridades geográficas del archipiélago balear, de las que se derivan las dificultades de accesibilidad, condicionan el desarrollo de las nuevas TIC. Por tanto, la inversión en TIC en territorios fragmentados y aislados, como son las islas, favorece de manera más intensa a su mayor integración desde la perspectiva económica, social y territorial, abriendo oportunidades para la configuración de nuevas relaciones en tales ámbitos.

Es de suma importancia continuar con el despliegue de la red con instalación de nuevas estaciones para dar más cobertura y robustez a las comunicaciones. Los nuevos centros de comunicación albergarán equipos de difusión de la televisión digital, estaciones de la red de comunicaciones de emergencias TetraIB y de la red de sensores IotIB (Lora), lo que permitirá disponer de una red pública de sensores, que abarcará todo el territorio de las Illes Balears, y que estará dirigida a potenciar el desarrollo de iniciativas de gestión a partir de datos reales.



09FI2024 Reforma del Albergue de la Victòria

Proyecto se ejecuta en plazo, sin incidencias.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
09FI2024	Reforma del Albergue de la Victòria	453.953	453.953,00

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 14FI2022

La instalación juvenil de La Victòria está formada por un albergue de 180 plazas y un campamento de 348 plazas, situadas en la península de La Victoria del municipio de Alcúdia, declarada Área Natural de Especial Interés (ANEI) en la isla de Mallorca.

Dichas instalaciones son titularidad pública y están integradas en la REAJ (Red Española de Albergues Juveniles). Fueron declaradas instalaciones de interés autonómico por el Consejo de Gobierno en fecha 22 de mayo de 2023.

El objetivo principal del proyecto es poder llevar a cabo las actuaciones necesarias para adecuar el edificio del albergue para su reapertura, ya que actualmente se encuentra en una situación de cierre provisional y de suspensión de su actividad, dadas las carencias en cuestiones de seguridad y accesibilidad que sufre, además de mejorar la integración en el entorno, la adaptación de todas sus instalaciones, mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental del campamento anexo.

Respecto del edificio principal, el albergue, los trabajos se dividen en dos partes diferenciadas:

- Trabajos imprescindibles para mejorar la accesibilidad y las condiciones de seguridad contra incendios, la seguridad de los elementos estructurales, de los



elementos de la fachada y de las terrazas periféricas, que garanticen la reapertura del inmueble.

- Trabajos que garanticen la actualización constante y la adaptación a la normativa vigente en cuanto a accesibilidad y gestión medioambiental, haciendo que estas instalaciones públicas sean ejemplares.

Por lo que al campamento se refiere, mejorar la accesibilidad a las zonas de acampada, comedor, baños, pistas deportivas. Reforma integral de los baños y vestuarios, y adaptación a la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida. Así como mejorar la integración en el entorno, eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental.

Por tanto, las actuaciones englobadas en este proyecto, en las anualidades 2024 y 2025, son:

- Reforma del Albergue de la Victoria (180 plazas)
- Mejoras Campamento La Victoria (348 plazas)

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Este proyecto se enmarca dentro de la letra e) del artículo 19 del RDL 4/2019.

e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas.

La reapertura del albergue y las mejoras del campamento supone poner a disposición de los centros educativos, asociaciones juveniles y entidades de tiempo libre, unas instalaciones únicas para poder desarrollar colonias, cursos, encuentros deportivos, actividades acuáticas, senderismo, actividades de ocio educativo y fomento de la educación ambiental.



10FI2024 Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)

Proyecto descartado por problemas en la gestión administrativa. Se propone su continuidad en el FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
10FI2024	Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)	292.093	0

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 10FI2022

Habiéndose aprobado por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su financiación a través de los fondos del Next Generation EU, el Gobierno ha establecido un Plan de rehabilitación y regeneración urbana con el objetivo específico de conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

Dentro de esta línea, y con el fin de identificar posibles actuaciones de rehabilitación sostenibles de edificios de titularidad pública y de uso público ha acordado un Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP) destinado a las Comunidades/Ciudades Autónomas.

Las actuaciones, entre otras, englobadas en este proyecto son:

- Edificio Mateu Orfila, Universitat Illes Balears (UIB) (anualidades 2024 y 2025)
- Edificio Ramon LLull, Universitat Illes Balears (UIB) (anualidades 2024 y 2025)



Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Este proyecto se enmarca dentro de la letra b) del artículo 19 del RDL 4/2019

b) Creación, desarrollo o despliegue de infraestructuras y redes inteligentes de producción, distribución, transporte y almacenamiento de energía, incluyendo las instalaciones de autoconsumo con especial atención a la promoción de energías renovables, así como de la utilización de vehículos de energías alternativas y de la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

Las islas disponen de producción energética insuficiente para dar cobertura a la demanda, y una conexión dependiente de la península mediante cable submarino. Por tal motivo, conseguir minimizar consumos innecesarios y optimizar los recursos disponibles es indispensable en una buena gestión energética en un escenario insular.



11FI2024 Promociones de viviendas de protección pública

Proyecto se ejecuta en plazo, sin incidencias.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
11FI2024	Promociones de viviendas de protección pública	9.000.000	9.000.000,00

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 08FI2022

La actuación contempla la continuación de las promociones de edificios residenciales, 60 viviendas en Ibiza calle Isidoro Macabich, 35 viviendas en Es Castell, Menorca y 17 viviendas dotacionales en la isla de Formentera entre otras posibles promociones. En todas las islas existen serios problemas de acceso a la vivienda para la población en general.

También se prevé el análisis y redacción de proyectos de otras promociones para incrementar la oferta de vivienda protegida en las Islas.

Las viviendas incluyen sistemas bioclimáticos pasivos para reducir al máximo la pobreza energética, con una demanda conjunta de refrigeración y calefacción inferior a 15 kWh/m²x año, y priorizan en lo posible el uso de materiales de bajo impacto ambiental, preferiblemente locales, en aplicación del artículo 71 relativo a obras públicas de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de Cambio Climático y Transición Energética de las Illes Balears, para reducir las emisiones totales durante su ciclo de vida completo. Además, como medidas de circularidad, por un lado, se prioriza la durabilidad, la flexibilidad de uso y la reutilización, y posteriormente su reciclaje, y por otro se fomenta la transición ecológica del tejido industrial local y de las economías locales.



En el contexto específico de las Illes Balears, se ha verificado mediante un proyecto LIFE+ de adaptación al cambio climático finalizado en 2020, que el nuevo paradigma productivo, social y económico basado en el decrecimiento del consumo de recursos, el crecimiento del confort, la autosuficiencia energética y material, la justicia social, el bienestar y la sostenibilidad ambiental, económica y social globales, puede surgir de la expresión de los materiales preindustriales locales, que se fabrican o son susceptibles de fabricarse con energías renovables, y por tanto de baja huella de carbono, dando lugar a un nuevo lenguaje arquitectónico a partir del patrimonio cultural de cada lugar.

Entre otras posibles promociones, las actuaciones englobadas en este proyecto son:

- Promoción de 60 VPO en c/ Isidoro Macabich, 60 Eivissa (anualidades 2024 y 2025)
- Promoción de 35 VPO en Es Castell, Menorca (anualidades 2024 y 2025)
- Promoción de 17 VPO en Formentera (anualidades 2024 y 2025)
- Estudios/redacción de proyectos de otras promociones (anualidades 2024 y 2025)

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Actuación especialmente afectada por la situación de insularidad.

Viviendas de protección pública en alquiler: precisamente una de las características definitorias de la insularidad es la limitación y consecuente escasez de territorio; esto tiene un efecto inmediato en el problema de la vivienda y el alojamiento. A menudo las ofertas de empleo no resultan viables si el candidato no puede resolver la cuestión de alojamiento, y esta problemática conjunta es, muy a menudo, foco de atención mediática en nuestras islas.

El principal recurso escaso de las islas es el territorio, siendo más severa esta situación en regiones como las Illes Balears, con una dimensión espacial reducida donde la expansión física genera procesos de congestión más acelerados y visibles. Nuestra Comunidad Autónoma, con una densidad de población de 244 habitantes por Km² se encuentra en el quinto lugar con mayor densidad de población de las 17 comunidades autónomas y de las 2 ciudades autónomas.

La falta de suelo, derivado del hecho insular, y el crecimiento demográfico, un crecimiento de 126,29% en 50 años que sitúa a Baleares en la provincia con mayor



crecimiento de España en estos años, ha dado lugar a la exclusión de los segmentos de población más vulnerables para acceder a una vivienda por el elevado precio de mercado de la misma.

El modelo de tenencia de la vivienda en las Illes Balears se caracteriza por tener la segunda menor tasa de vivienda en propiedad de España, con un 66 %. Entre 2004 y 2018 el número de familias que tienen su residencia habitual en una vivienda en régimen de alquiler se ha visto incrementado en un 20%, por encima de la media estatal.

Esto supone una presión añadida en el mercado de alquiler, con una mayor demanda, mientras que la oferta se mantiene estable o incluso se reduce, por el impacto que tiene en este mercado el hecho de que se destinen viviendas al alquiler vacacional o se vendan a no residentes.

En la actualidad el número de residentes en las Islas que, por no tener acceso a alquileres a precios asequibles, tienen su residencia habitual en autocaravanas está creciendo de manera exponencial empezando a configurarse como un problema en aquellos municipios con mayor concentración.



12FI2024 Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos

Reprogramación de la cuantía para adecuarla a la realidad de ejecución. Se propone su continuidad como FI2025 y siguientes.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
12FI2024	Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos	4.000.000	5.834.228,91

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación parcial del 22FI2022

Actuaciones de mantenimiento y conservación de la red de torrentes de las Illes Balears, muy especialmente labores de limpieza y desbroce de los cauces, y el acondicionamiento y mejora de los cauces de la red hidrológica.

Resulta imprescindible un correcto mantenimiento de la red de torrentes, sobre todo para la prevención y seguridad ante las posibles precipitaciones intensas que pueden aumentar súbitamente el caudal de los torrentes provocando graves inundaciones.

Las principales actuaciones previstas para el mantenimiento y conservación de la red de torrentes de las Islas Baleares son las siguientes:

- Construcción de muros en el torrente de San Miguel.
- Restauración de muros en el torrente de Fornalutx
- Reconstrucción de muros en el torrente de Trebaluger
- Reposición de las pasarelas de acceso en los términos municipales de Campanet y Capdera
- Reconstrucción de Muros en el torrente Major
- Proyecto de obras en el torrente Es Codolar



- Reparación y acondicionamiento de los tramos colapsados del torrente de Son Armadans
- Mejora del cauce del torrente Gros
- Estabilización de los márgenes en el torrente de Bunyola
- Redacción de los proyectos de obras en los torrentes de Ses Planes, Sa Blanquera, Son Armadans, Es Codolar, Major, Caimari, Coa Negra y Acequia de Sa Coma.
- Contratación de servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las diferentes obras.

Todas estas actuaciones están consideradas como inversiones (capítulo 6 y 7), y la ejecución de las mismas se prevé realizar entre las anualidades 2024 y 2025. Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

Este proyecto se enmarca dentro de la letra a) del artículo 19 del RDL 4/2019

a) Creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento y/o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.

Aunque las aguas subterráneas constituyen la casi totalidad de los recursos hídricos de las Illes Balears, éstas también se encuentran surcadas por pequeños ríos temporales, comúnmente llamados torrentes, que se diferencian de los ríos en que experimentan una fase seca “natural” a lo largo de su ciclo anual. Así, en las Illes Balears los torrentes son el único tipo de ecosistema de aguas corrientes que existe.

La conservación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de esta red es fundamental para mantener el ciclo del agua en las islas. Se contribuye así a reducir el riesgo de inundaciones.



13FI2024 Desestacionalización, diversificación y modernización turística

Reprogramación de la cuantía del proyecto para adecuarla al importe real de ejecución. Algunas de las actuaciones han sufrido problemas en la contratación, con lo que la ejecución se demorará más allá del 2025. Se propone su continuidad como FI2025.

El importe de 93.291,22 euros corresponde a la actuación "Obras de cobertura y climatización de la piscina olímpica del Centro Tecnificación Deportiva. (anualidad 2025)" que se enmarca en el apartado e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
13FI2024	Desestacionalización, diversificación y modernización turística	300.000	93.291,22

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación parcial del 04FI2023

La comunidad autónoma de las Illes Balears, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte realizará diversas actuaciones para fomentar la desestacionalización de las Islas e impulsar la diversificación del modelo productivo para avanzar hacia uno más diverso, sostenible y resiliente.

Así, la convergencia de las áreas de turismo, cultura y deporte supone una sinergia muy adecuada para avanzar hacia otro modelo de turismo más sostenible y no de masas centrado en las principales zonas turísticas.

La realización de inversiones en las áreas de cultura y deportes supone un retorno económico, pero además supone también mejoras de carácter social, cultural y



medioambiental que derivan en la mejora de la preservación del medioambiente y promueven un desarrollo más equitativo.

De esta forma el proyecto de desestacionalización y diversificación turística fomentará un turismo más sostenible, con sus beneficios asociados:

1. Conservación del medio ambiente: Se busca minimizar el impacto ambiental del turismo, protegiendo los ecosistemas frágiles, reduciendo la contaminación, promoviendo prácticas de conservación y preservando la biodiversidad.
2. Beneficios para las comunidades locales: Se fomenta la participación activa de las comunidades locales en el desarrollo turístico, promoviendo la creación de empleo local, la protección de la cultura y el patrimonio, y la distribución equitativa de los beneficios económicos.
3. Sensibilización y educación: Se promueve la conciencia ambiental y cultural entre los turistas y las comunidades receptoras, a través de programas de educación, información y sensibilización sobre la importancia de la sostenibilidad.
4. Desarrollo económico equitativo: Se busca que el turismo contribuya al desarrollo económico de las comunidades locales de manera equitativa y sostenible, evitando la explotación de los recursos naturales y humanos.
5. Planificación y gestión responsable: Se prioriza una planificación y gestión responsable del turismo, involucrando a todas las partes interesadas, incluyendo gobiernos, empresas, comunidades locales y organizaciones no gubernamentales.

Algunas actuaciones destacadas, entre otras, dentro de este proyecto son:

- Obras de cobertura y climatización de la piscina olímpica del Centro Tecnificación Deportiva (continuación del 04FI2023) (anualidad 2025)
- Centro de Interpretación del Deporte de las Illes Balears (CIEIB) (anualidades 2024 y 2025)
- Inversiones en el Museo Talaiótico Son Fornés, Montuïri (Mallorca) (anualidades 2024 y 2025)
- Otras actuaciones para la modernización, diversificación y reestructuración turística (anualidades 2024 y 2025)

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).



Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (art. 19 y 20 RDL 4/2019)

El proyecto se enmarca en el apartado e) y h) del art. 19 RDL 4/2019:

e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas

h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de las Illes Balears

Del importe global del proyecto, corresponde a 4.300.000€ a modernización y diversificación turística (apartado e) del RD Ley 4/2019), mientras que 100.000€ a actuaciones sobre patrimonio cultural y arquitectónico (apartado h) que se financian a cargo del FI024.

Este proyecto se enmarca dentro de las medidas que permitan diversificar el turismo que recibe Baleares, ya sea deportivo o cultural.

Por un lado, mediante la cobertura de la piscina olímpica se incentivará la recepción de eventos deportivos durante todo el año. Ello permitirá el uso de esta instalación para competiciones oficiales de carácter estatal e internacional, diversificando el turismo que recibe Baleares.

Siendo las Illes Balears un territorio insular existe una gran relación con el medio acuático, existiendo una larga lista de deportistas baleares que han destacado a nivel nacional e internacional en disciplinas acuáticas. La realización de la citada inversión permitirá la mejora en las condiciones de entrenamiento y por ello del rendimiento de los deportistas que practican disciplinas acuáticas dentro del Centro de Tecnificación Deportiva

Por otro lado, la inversión en nuevos museos fuera de Palma permite extender el turismo cultural hacia zonas menos masificadas fomentando una oferta alternativa y más amplia, concretamente:

- El espacio y museo Son Fornés reúne condiciones excepcionales por devenir un centro de referencia de la cultura talayótica en Mallorca por diferentes motivos, entre los cuales hay que destacar:
 - a) La larga historia de investigación arqueológica iniciada ya el 1975 por Vicenç Lull, catedrático de Prehistoria de la Universidad Autónoma de Barcelona.



b) La gran cantidad de extensión del yacimiento que todavía se encuentra sin excavar. Por lo tanto, el yacimiento presenta un gran potencial de realización de trabajos de campo.

c) La titularidad pública municipal del terreno ocupado por el yacimiento, con inclusión de las casas y edificaciones de la antigua posesión, que posibilitan la creación del Centro de Interpretación proyectado.

d) Desde el año 2001, la inauguración del Museo Arqueológico de Son Fornés, inició una importante tarea de dinamización y promoción del patrimonio arqueológico insular. Este proyecto, con la rehabilitación de las casas de la posesión, tiene que resolver el déficit de espacio para exposiciones permanentes, almacenamiento y conservación que presenta hoy en día este Museo.

- En cuanto al Centro de Interpretación del Deporte de las Illes Balears (CIEIB), pretende convertirse en un centro de referencia (a nivel deportivo y en general) por los siguientes motivos:

1) Es una realidad que el turismo cultural aumenta en todo el mundo y Baleares no es la excepción. Por ello, el CIEIB pretende sumarse con una oferta que contribuya a este modelo relajado y enriquecedor.

2) El CIEIB está inmerso en una profunda revisión para su adaptación a la realidad actual como herramienta imprescindible para una nueva definición del Centro, de sus objetivos y de sus líneas maestras de actuación para dar a conocer la historia del deporte Balear y estatal en un contexto internacional.

3) El hecho de deslocalizar de la capital balear su ubicación actual, propiciará un mejor acceso a todos sus visitantes, especialmente al turismo de interior a la búsqueda de nuevas ofertas culturales.

4) La nueva ubicación permitirá que por primera vez puedan ser mostrados todos los fondos de sus colecciones de manera conjunta, además de continuar con su calendario de exposiciones temporales temáticas.

5) Las particularidades y dimensiones del edificio permitirán un nuevo enfoque más acorde con las nuevas tendencias museológicas para este tipo de centros.

El artículo 23.2 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, establece las administraciones públicas de las Illes Balears han de garantizar:

a) La sistematización de los contenidos de la historia del deporte en general y de las Illes Balears en particular, con un interés especial en aquellas modalidades autóctonas o históricamente arraigadas.



- b) La promoción de los mecanismos necesarios para implantar, extender y fomentar la cultura del deporte en todas sus manifestaciones, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma.
- c) El mantenimiento de colecciones museográficas a través de un centro de interpretación del deporte.
- d) La creación de fondos archivísticos y bibliográficos, la celebración de congresos, la edición de obras sobre la historia del deporte, y cualquier otra forma de fomentar y dar a conocer la cultura.



14FI2024 Inversiones en patrimonio, histórico, cultural y arquitectónico

Reprogramación de la cuantía del proyecto para adecuarla al importe real de ejecución. Algunas actuaciones se demorarán más allá del 2025. Se propone su continuidad como FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
14FI2024	Inversiones en patrimonio, histórico, cultural y arquitectónico	5.073.590	3.051.068,77

Breve descripción del proyecto

Las Illes Balears cuentan con un patrimonio arquitectónico muy diverso, reflejo de la cultura y la historia de las Islas. La combinación de influencias de diferentes culturas a lo largo de los siglos ha creado un estilo arquitectónico único y distintivo que se puede observar en diferentes edificios y construcciones.

Algunas de las actuaciones se acometerán en edificios simbólicos y de relevancia histórica inscritos en el *catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico* o declarados Bienes de Interés Cultural. Las fachadas se restaurarán siguiendo métodos constructivos de la época, teniendo especial cuidado con los escudos existentes.

Las actuaciones se dirigirán a reformar y remodelar edificios obsoletos o en muy deficiente estado, para dotarlos de diversos usos para la ciudadanía. También han de servir para revitalizar barrios vulnerables o rehabilitar zonas degradadas.

En las remodelaciones se seguirán los estándares de eficiencia energética, con la instalación de sistemas de geotermia para la climatización, la inclusión de placas fotovoltaicas en las cubiertas, así como aljibes para recoger el agua de lluvia.



Algunas de las actuaciones que se prevén realizar, en las anualidades 2024 y 2025, entre otras, son:

- Reforma integral del Edificio Cecilio Metelo.
- Rehabilitación integral del antiguo Hostal Términus.
- Restauración de la fachada de la antigua capilla del Consolat de la Mar
- Reforma del Centro Insular d'Eivissa
- Obras de la Caja de Música, sede de la Orquesta Sinfónica de las Illes Balears
- Reforma integral del Casal Montenegro.

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (art. 19 y 20 RDL 4/2019)

El proyecto se enmarca en el apartado h) del art. 19 RDL 4/2019:

h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de las Illes Balears

Las Islas disponen de un patrimonio arquitectónico peculiar fruto de la historia y consecuencia de las diferentes culturas y civilizaciones que llegaron al archipiélago. La preservación de este patrimonio cultural y arquitectónico es una responsabilidad de las administraciones públicas para conservar este legado.

Las rehabilitaciones se hacen con total respeto a las directrices establecidas en los diferentes instrumentos de patrimonio. Por otra parte, las intervenciones tienen por objetivo dotar de accesibilidad a los diferentes edificios y reducir en la medida de lo posible sus necesidades energéticas.



15FI2024 Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos

Reprogramación de la cuantía del proyecto para adecuarla al importe real de ejecución para la adquisición de una finca, con carácter de urgencia, mediante el ejercicio del derecho de retracto, y que a fecha actual ya se ha adquirido y pagado mayormente con la dotación del factor de insularidad.

Las actuaciones previstas inicialmente en este proyecto han sufrido problemas en la ejecución, con lo que se demorarán más allá del 2025. Se propone su continuidad como FI 2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
15FI2024	Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos	453.954	3.078.731,63

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Las Illes Balears cuentan con un medio natural muy vulnerable y sensible al ser un ámbito territorial reducido que soporta una gran presión demográfica consecuencia del gran número de turistas que anualmente las visitan. Las administraciones públicas tienen el deber de proveer los espacios públicos protegidos de un conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, que garantice la comprensión y el aprecio de dichos valores a través de la información, la educación y la interpretación del mismo.

Los equipamientos de uso público —instalaciones, procesos o elementos del medio (natural, socioeconómico o cultural) ubicados en los espacios naturales protegidos cuya finalidad es la recepción y acogida de visitantes, la prestación de servicios de información, guía y educación, así como la facilitación de la investigación y el uso turístico y recreativo del medio natural protegido— constituyen los cimientos y la base que permiten dar una respuesta a la pregunta de cómo hacer atractivo el espacio



protegido con el objetivo de favorecer el acercamiento de los visitantes. El paisaje, la orografía, el patrimonio cultural o la cosecha de las palmas de palmito son claros ejemplos de recursos para el uso público.

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha adquirido, a principios del ejercicio 2025, por compra directa, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, las fincas de Son Jaumell, ubicada en el término municipal de Capdepera, y de Cala Mitjana, Cala Torta y Els Pins Campaners, ubicadas en el término municipal de Artà. Todas estas fincas se hallan dentro del perímetro del Parc Natural de la Península de Llevant y en el LIC y ZEPA Montañas de Artà (ES0000227) de la Red Natura 2000.

El importe de la compra ha sido de 3.388.679,00 euros de los cuales 3.078.731,63 euros se han financiado con cargo al FI2024 (anualidad 2025) y el resto con cargo al factor ITS.

La finca conocida como Son Jaumell, en Capdepera, alberga la reserva de *Cap des Freu*, declarada mediante el Decreto 127/2001, de 9 de noviembre, por el cual se declara el Parque Natural de la Península de Levante y las reservas naturales de Cap Ferrutx y Cap des Freu (BOIB núm.140, de 22 de noviembre de 2001).

Las fincas descritas presentan una gran cantidad de caminos y senderos actualmente sin ordenación. Muchos de estos caminos tienen un elevado interés excursionista, como el Coll de Marina, que conecta Cala Mesquida con Cala Agulla, o la subida a la torre de Son Jaumell. Otros dan acceso a las principales calas vírgenes del municipio de Artà: Cala Coca y Cala Mitjana. En las fincas de Artà se encuentra una zona que históricamente se ha utilizado como aparcamiento para acceder en las playas de Cala Mitjana y Cala Coca.

Otras actuaciones que se prevén realizar son:

- Remodelación y reforma del Centro de Interpretación del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera
- Renovación y mejora de los equipamientos de uso público de los diferentes espacios naturales protegidos de las Illes Balears. Inversión en fincas estratégicas de alto valor e interés natural y paisajístico, y definición, en una segunda fase, de un proyecto de uso (por ejemplo, el establecimiento de un centro de visitantes o de interpretación, o de un centro o punto de información, o la proyección de itinerarios guiados y auto guiados, entre otros)

En relación con el primer conjunto de actividades, relativas a la remodelación y reforma del Centro de Interpretación del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de



Cabrera, hay que señalar que éste abrió sus puertas al público en julio de 2008, ofreciendo a los visitantes una visión lo más completa posible del Parque Nacional y de su entorno, ayudando a cumplir el objetivo de divulgar los valores paisajísticos, históricos y culturales del archipiélago de Cabrera, tanto en el ámbito terrestre como en el marino.

El Centro pretende poner así en valor los recursos naturales del Parque Nacional, buscando ofrecer una experiencia inmersiva en el ecosistema de Cabrera a través de la cual el usuario pueda conocer, aprender, interactuar y percibir sensaciones (visuales, sonoras y táctiles) que le permitan conectar de manera racional, intuitiva y emocional con este entorno natural, además de buscar ser el punto de partida de excursiones e itinerarios que permitan descubrir este maravilloso archipiélago.

Tras la crisis económica y durante el período de crisis sanitaria por el COVID-19, el presupuesto no siempre ha sido el óptimo y necesario, obligando a que el mantenimiento de las instalaciones se enfocase, en muchas ocasiones, hacia un mantenimiento de mínimos. La insuficiente inversión en renovación y reparación de equipos ha provocado el deterioro y envejecimiento de las instalaciones. En este sentido, destacan las salas del medio terrestre y la audiovisual, que actualmente no están operativas por motivos técnicos. Por todo ello, el Centro se encuentra en una fase de deterioro a la espera de afrontar una renovación general.

En 2019 tuvo lugar la ampliación del parque, pasando de una superficie inicial de 10.021 ha a 90.000 ha, todas ellas marinas, convirtiéndose en el parque marino más grande del Mediterráneo occidental. Esta zona ampliada incorpora por primera vez el medio pelágico, así como otras zonas de indudable importancia como el Escarpe de Emile Budot y el coralígeno profundo Fort d'en Morlau. Esta zona ampliada no se ve recogida ni interpretada en el centro, siendo por tanto imprescindible su incorporación.

Así, los principales aspectos en los que se enfoca esta actuación son:

- Sustitución de la visita guiada por personal especializado por una visita auto guiada, para lo cual se propone dotar al centro de una serie de recursos interpretativos que permitan al visitante hacer una visita guiada de calidad.
- La vinculación de los contenidos y de los recursos interpretativos del Centro de Visitantes con el Parque Nacional de Cabrera.
- Dotar al Centro de una identidad gráfica y corporativa que sirva de unión de los diferentes espacios expositivos y que acompañe al visitante.
- Renovación equilibrada de espacios y recursos interpretativos.



- Ofertar al visitante distintos niveles de información, utilizando fórmulas de comunicación eficaces que faciliten la transmisión de los contenidos de una forma lúdica, induciendo a la participación e interacción.
- Actualizar y enriquecer la oferta de equipamientos interpretativos del Parque Nacional de Cabrera y del archipiélago de Cabrera de modo que contribuyan a mejorar la calidad de la visita, incorporando la zona ampliada en 2019.
- Poner a disposición de los visitantes un conjunto de medios informativos e interpretativos que faciliten la comprensión integral y el aprecio de los valores del Parque Nacional de Cabrera.
- Fomentar la educación ambiental siendo un centro de referencia en las islas para los escolares.

En cuanto al segundo grupo de actividades referenciadas (renovación y mejora equipamientos uso público, inversión en fincas estratégicas de alto valor e interés natural y paisajístico), éstas comprenden, entre otras, las siguientes:

- Mejoras en el centro de interpretación de «Can Bateman» del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca.
- Realización de obras de mejora en la oficina de gestión de Can Crestall, situada en el Parque Natural de Mondragó en Mallorca.
- Elaboración del proyecto de renovación de la exposición del centro de visitantes del Parque Natural de s'Albufera des Grau en Menorca.
- Adquisición de fincas estratégicas de alto valor e interés natural y paisajístico, y definición, en una segunda fase, de un proyecto de uso (por ejemplo, el establecimiento de un centro de visitantes o de interpretación, o de un centro o punto de información, o la proyección de itinerarios guiados y auto guiados, entre otros).
- Compra e instalación de 70 contadores de visitantes, a distribuir entre los diferentes Parques Naturales y el Parque Nacional de Cabrera.
- Actualización del proyecto de reforma de las casas de «Ca n'Estela» como centro de interpretación del Parque Natural Marítimo Terrestre Es Trenc-Salobrar de Campos en Mallorca.
- Ejecución del proyecto básico de «Ca na Martina», como centro de visitantes del Parque Natural de Mondragó en Mallorca.



Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (art. 19 RDL 4/2019)

El proyecto se enmarca en el apartado e) y h) del art. 19 RDL 4/2019:

e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas

h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de las Illes Balears

El encuadre en ambos preceptos se considera por partes iguales, es decir, al 50% del importe del proyecto.

La remodelación y reforma del Centro de Interpretación del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera se enmarca en la necesidad e importancia continua de divulgación de los valores naturales, culturales y paisajísticos del Parque Nacional, y en particular de las zonas que fueron ampliadas por incorporación de espacios marinos colindantes con el mismo. La puesta en valor y difusión de su importancia y de la conservación de la biodiversidad que en él se halla son objetivos fundamentales, no sólo para la atracción de un nuevo modelo turístico basado en la sostenibilidad, sino que también contribuye a la mejora de calidad de vida en las islas. El hecho insular es, sin duda, un factor de riesgo en un ecosistema delicado y vulnerable como es el de un archipiélago, y resulta imprescindible actualizar, renovar y corregir los contenidos interpretativos del Centro de Visitantes con la finalidad de lograr aprehender al visitante y hacerle partícipe de un espacio tan singular como insólito como es el Parque Nacional de Cabrera.

En definitiva, se trata de seguir desarrollando la senda de protección y mejora del patrimonio cultural y etnológico de las Illes Balears, contribuyendo sustancial y especialmente al desarrollo de la economía de nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada por su idiosincrasia y particular modelo económico y territorial.

En cuanto a la renovación y mejora de los equipamientos de uso público de los diferentes espacios naturales protegidos de las Illes Balears, e inversión en fincas estratégicas de alto valor e interés natural y paisajístico, son claro reflejo de la singularidad de nuestras islas, y evidencia la existencia, realidad y la situación actual de unos ámbitos sectorial y territorial especialmente afectados por la insularidad, y a los que refiere el art. 19 del RDL 4/2019.



16FI2024 Inversiones sociosanitarias para menores con medidas judiciales

Proyecto se ejecuta en plazo, sin incidencias.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
16FI2024	Inversiones sociosanitarias para menores con medidas judiciales	100.000	100.000,00

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

La *Fundació Institut Socioeducatiu s'Estel* llevará a cabo las obras de reforma de un Módulo para el internamiento judicial terapéutico - sociosanitario para menores con medidas judiciales, concretamente para 30-40 plazas en Marratxí, Mallorca como acción principal entre otras. Esta actuación se prevé realizar en las anualidades 2024 y 2025.

Una unidad para la ejecución de internamiento terapéutico es un recurso asistencial de tipo residencial en el cual se ejecutan medidas de internamiento judicial (según la Ley de responsabilidad penal de los menores LO 5/2000) a menores y jóvenes que, según reza la propia normativa, *"bien por razón de su adicción al alcohol o a otras drogas, bien por disfunciones significativas en su psiquismo, precisan de un contexto estructurado en el que poder realizar una programación terapéutica, no dándose, ni, de una parte, las condiciones idóneas en el menor o en su entorno para el tratamiento ambulatorio, ni, de otra parte, las condiciones de riesgo que exigirían la aplicación a aquél de un internamiento en régimen cerrado"*. Dichos centros o módulos presentan una alta especificidad ya que combinan el procedimiento penal de menores con el sanitario y no existe ningún recurso en las Illes Balears de estas características, por lo que la ejecución de las medidas judiciales de



internamiento terapéutico dictadas por los jueces de menores se ve dificultada enormemente, hecho que no redundaría en el interés de los menores ni en la prestación del servicio tal y como el espíritu de la normativa pretende.

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gastos de inversión (estos gastos de inversión siempre lo serán a efectos contables).

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (art. 19 RDL 4/2019)

La inversión en infraestructuras socio sanitarias, como es el caso de este centro terapéutico para menores que cumplen medidas judiciales, está especialmente afectada por el hecho insular ya que su traslado a centros peninsulares dependientes de otras comunidades autónomas no siempre es posible, supone un coste elevadísimo y dificulta su tratamiento.

Como ya se ha apuntado, dichas infraestructuras son necesarias para dar solución a la demanda de estos perfiles de menores fruto del dictado por parte de los Juzgados de Menores de sentencias que determinan la obligación de ejecutar medidas judiciales de privación de libertad, esto es, residenciales.

Las necesidades de atención de salud mental en los menores y jóvenes, en general, han aumentado durante los últimos años, especialmente tras la pandemia de la COVID, habiendo mayores tasas de atención por trastornos de salud mental y adicciones. Este aumento se acentúa en los menores y jóvenes que cumplen medidas judiciales privados de libertad, cuyo perfil es muy diverso, lo que dificulta, aún más, su atención.

Las Illes Balears no disponen de ningún centro específico para el cumplimiento de las medidas judiciales de internamiento terapéutico contempladas en la Ley Orgánica 5/2000 de responsabilidad penal de los menores infractores. Estas medidas de internamiento se atienden en los centros socioeducativos existentes en la comunidad (CS Es Pinaret, CS Es Fusteret i CS Mussol). Ante esta realidad, el Gobierno de las Illes Balears se ve obligado, a menudo, a derivar estos menores a otras comunidades autónomas con las dificultades de burocratización de los procesos y el coste económico y de recursos de esta opción a causa, entre otros factores, de la barrera de la insularidad, hecho que no redundaría en ningún caso en el superior interés de los menores afectados por esta situación. En conclusión, se hace



evidente que, en el ámbito sanitario y socio sanitario, el archipiélago, debido a su especial idiosincrasia y modelo económico, tiene una imperiosa necesidad de ofrecer recursos como el que se incluye en la presente propuesta.



17FI2024 Ayudas a la movilidad deportistas (2024)

Proyecto descartado por problemas en la gestión administrativa. Se propone su continuidad en el FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
17FI2024	Ayudas a la movilidad deportistas (2024)	100.000	0

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Línea de subvenciones dirigida a jóvenes deportistas que, por sus cualidades físicas y psicológicas, tienen una proyección deportiva significativa. A todos ellos se les quiere ayudar a tener unas condiciones idóneas para desarrollar su carrera deportiva, con profesionales y servicios que garanticen unas óptimas condiciones de entrenamiento y desarrollo integral. Así como ayudarlos en los desplazamientos, interislas, a la península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, para poder participar en las pruebas clasificatorias, campeonatos de España, Europa o del Mundo, en las mismas condiciones que los deportistas residentes en la península.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (art. 19 y 20 RDL 4/2019)

El proyecto tiene encaje en el apartado d) del artículo 19 del Real decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears:

d) Becas, en el estudio y en la investigación, de todos los grados del sistema educativo, especialmente en el tramo de ayudas a la movilidad



Así mismo, la movilidad interislas o a otros puntos de la geografía española es una cuestión afectada por la situación insularidad, ya que supone un coste de oportunidad que tienen los deportistas para realizar su formación y preparación, especialmente cuando deben desplazarse fuera de su isla de residencia para realizar competiciones o programas de entrenamiento o tecnificación.

El objeto es procurar los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en las Illes Balears, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito interislas y estatal en condiciones de igualdad.

Las competiciones deportivas encuadradas en Ligas y Campeonatos de ámbito de las Illes Balears, en las que participan equipos y deportistas de las cuatro islas, hay que tener en cuenta que los desplazamientos para participar en las citadas actividades son indispensables para que exista la competición a nivel autonómico. Por este motivo, resulta necesario que las Administraciones Públicas deban asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en cada una de las islas de las Illes Balears en igualdad de condiciones económicas.

Competir en igual de condiciones económicas, para un equipo de las Illes Balears, significa que en una Liga donde compiten 18 equipos, el equipo de las Illes Balears se tiene que trasladar a la península 17 veces y un equipo de la península una sola vez. Ello conlleva un sobre coste económico muy alto para el equipo de las Illes Balears. Asimismo, competir en igualdad de condiciones económicas, significa que los 18 equipos de la liga tengan los mismos o parecidos costes en los traslados por carretera o tren.



TRASLADOS DE PERSONAS EN AVIÓN 2022-2023 (en persones)

TRAYECTO	PERSONAS 2022	PERSONAS 2023
EI - ME	1.348	1.483
EI - PA	7.620	8.382
ME - EI	1.298	1.428
ME - PA	6.350	6.985
PA - EI	6.559	7.215
PA - ME	5.182	5.700
	28.357	31.193

TRASLADOS DE PERSONAS EN BARCO

TRAYECTO	PERSONAS 2022	PERSONAS 2023
ALC - CIU	963	1.011,15
CIU - ALC	337	354
EI - FOR	371	390
EI - PA	259	272
FOR - EI	16	17
PA - EI	435	457
	2.381	2.500



TRASLADOS DE MATERIAL DEPORTIVO

TRAYECTO	TIPO DE TRASLADO	Núm. Traslados 2022	Núm. Traslados 2023
ALC - CIU	1 PAX + VEH	126	132
ALC - CIU	1 PAX + VEH + REM	70	74
ALC - CIU	1 PAX + FUR	71	75
EI - PA	1 PAX + VEH	89	93
EI - PA	1 PAX + VEH + REM	105	110
EI - PA	1 PAX + FUR	111	117
EI - FOR	1 PAX + FUR	2	3
FOR - EI	1 PAX + VEH	1	2
		575	606

La previsión del coste anual de los traslados interislas es de aproximadamente 1.902.758,37€.

Las competiciones deportivas encuadradas en Ligas y Campeonatos de ámbito estatal, en las que participan equipos y deportistas de las Islas Baleares, hay que tener en cuenta que los desplazamientos para participar en las citadas actividades son de un mayor recorrido que los de los ubicados dentro del territorio peninsular. Por este motivo, resulta necesario que las Administraciones Públicas deban asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en las Illes Balears en igualdad de condiciones económicas que los residentes peninsulares.



Durante la temporada 2022-2023 se trasladaron a la península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla aproximadamente 756 equipos, con un total de 5.789 deportistas, 874 técnicos, con un coste total de 701.796,07 € (655.044,33 € de traslados de personas y 46.751,74 € de traslados de material deportivo).

Los gastos incluidos en este proyecto tienen en su mayoría la consideración de gasto corriente. El RDL 4/2019 permite realizar este tipo de gastos, entendiendo que el factor de insularidad debe servir para financiar inversión en sentido amplio, incluyendo la inversión en capital humano.

En cualquier caso, el límite del 10% establecido a los gastos corrientes en el acuerdo de la Subcomisión Mixta de 29 de septiembre de 2022, que regula el procedimiento para la aplicación del Factor de Insularidad de cada ejercicio, no queda superado.



18FI2024 Operaciones de gestión de residuos

Proyecto descartado por problemas en la gestión administrativa. Se propone su continuidad en el FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
18FI2024	Operaciones de gestión de residuos	100.000	0

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

Desarrollo de actuaciones que permitan una adecuada gestión de los residuos de las Illes Balears, siguiendo los principios de jerarquía de residuos priorizando la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos. Así mismo el proyecto incluye la recogida y transporte de residuos teniendo en cuenta la insularidad como factor determinante en la gestión de los residuos.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (art. 19 y 20 RDL 4/2019)

El proyecto se enmarca en el apartado g) del artículo 19 RDL 4/2019:

g) Prevención, reutilización, recogida, tratamiento, reciclaje y transporte de residuos.

La normativa europea, estatal y autonómica en materia de gestión de residuos marca como principal objetivo reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. En este sentido se necesita una apuesta estratégica de todas las administraciones públicas para impulsar dicha mejora.



En las Illes Balears, dados los condicionantes de territorio finito y escaso, se requiere una apuesta excepcional para impulsar operaciones que promuevan la preparación de los residuos para su reutilización y la propia reutilización de los mismos.

En este sentido, y debido principalmente a la insularidad, son fundamentales y de carácter crítico las operaciones de transporte entre islas y con la península para conseguir óptimos tratamientos para los residuos. En este sentido la Comunidad de las Illes Balears ha de tomar medidas particulares en este ámbito para asegurar una correcta gestión de los residuos y dar cumplimiento a los objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización previstos en el artículo 26 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, mientras no se disponga de las infraestructuras necesarias para su tratamiento en territorio balear.



19FI2024 Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears (Fase I)

Proyecto descartado por problemas en la gestión administrativa. Se propone su continuidad como FI2025.

Código proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Propuesta de reprogramación FI2024
19FI2024	Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears (Fase I)	100.000	0

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2024

Breve descripción del proyecto

El 22 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears aprobó el Plan Estratégico para el Mantenimiento del Sector Ganadero y la Viabilidad Económica y Sostenible de las Explotaciones Ganaderas de las Illes Balears (PER). El diagnóstico de situación de nuestra ganadería que desarrolla el plan expone que, posiblemente la principal barrera frente a cualquier estrategia de mejora de nuestro sector primario es el fuerte impacto de los **sobrecostos de la Insularidad** que soporta todo el sistema ganadero de las Illes Balears, con especial incidencia en el sector primario y muy especialmente, en el sector ganadero de las Illes Balears.

De esta manera, existe un importante diferencial de costes entre las Illes Balears y el resto del Estado español en capítulos básicos de la configuración de las cadenas de valor de los sectores agroalimentarios de las Illes, como son los relativos a:

- Piensos compuestos (un 60% o 70% superiores en las Illes Balears)
- Fertilizantes (cerca de un 20% superiores)
- Combustibles y energía (entre un 8% y un 15% superiores)



- Precio del suelo (de media más del 50% más caro en Illes Balears)
- Costos logísticos (más del 70% superiores en Illes Balears)

Mientras que, por el contrario, los precios percibidos por nuestros ganaderos en la mayoría de los sectores productivos se mantienen por debajo de los precios del resto de ganaderos del Estado español.

El reconocimiento de esta **condición de insularidad** y de sus efectos reales en la configuración de las cadenas de valor agroalimentarias de las islas, así como la identificación de soluciones específicas en esta parcela, representa un pilar básico de cualquier estrategia de mejora y desarrollo del sistema ganadero de les Illes Balears.

El proceso de reducción general de las estructuras productivas agrarias básicas en nuestro territorio ha sido especialmente llamativo en el caso concreto de la producción ganadera; implicando una reducción en la capacidad de acceso a alimentos de la ganadería producidos en las propias islas con el consecuente incremento de la inseguridad de aprovisionamiento de materias primas y de la dependencia exterior en este aspecto (pérdida de soberanía alimentaria).

También queda detallado en el diagnóstico del PER, la insuficiente disponibilidad de pastos en les Illes Balears (6,8% de la superficie geográfica total, mientras que la media nacional es el 18,8%). Por otra parte, y en consonancia con la reducida dimensión y tendencia regresiva de la producción ganadera en nuestras Illes Balears, también es muy limitada y claramente regresiva la actividad de producción de piensos a les Illes, en todas las tipologías de piensos según especies destinatarias de éstos. Cabe recordar que la alimentación animal supone, de forma general, entre un 55-70% de los costes de producción en una granja ganadera. Todo que implica, una fuerte relación de compra de alimentación animal de fuera de nuestras Islas, en nuestras explotaciones ganaderas, con un sobrecoste del 60%-70% en nuestras islas.

En particular, se prevé la realización de distintas actuaciones, encaminadas a la eliminación de residuos, a la producción de alimentación animal, en base a la economía circular de residuos y al control de la sanidad animal de nuestra cabaña ganadera.

De esta manera, en una primera fase del proyecto, que se prevé ejecutar en las anualidades 2024 y 2025, se llevarán a cabo:

- Informe (estudio técnico) de instalación de plantas de ensilado hortofrutícola en las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa.
- Informe (estudio técnico) de instalación de nuevos centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales vivos y SANDACH autorizados



en la Isla de Mallorca, Menorca y Eivissa.

- Informe (estudio técnico) de instalación de una planta picadora de cadáveres de animales, en la planta de residuos urbanos (RSU) de Mallorca

La realización de este proyecto permitirá:

- Determinar la viabilidad de producción de ensilado en les Illes Balears, para alimentación animal, a partir de restos hortofrutícolas generados en nuestras islas. El objetivo es conseguir una alternativa con la cual aprovechar una gran cantidad de residuos orgánicos (tubérculos, frutas y hortalizas) para producir alimentación animal, en forma de ensilado, con el que alimentar nuestros animales de producción ganadera respondiendo así a los principios de Economía Circular.
- Recopilar los aspectos y requisitos a tener en cuenta para la construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección de transporte de animales y de SANDACH autorizados en la isla de Mallorca, Menorca y Eivissa, que servirá como punto de partida para la toma de decisiones respecto a la preparación de una posterior propuesta de proyecto de ejecución.
- Revisión de los aspectos normativos ambientales y sanitarios aplicables al tratamiento SANDACH (residuos de Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano) que se generan en la producción primaria ganadera y en las industrias de transformación de los alimentos de origen animal. En España se genera un gran volumen de subproductos anualmente entre mataderos, plantas de producción de alimentos para el consumo humano, industrias del sector lácteo o ganado muerto en las granjas. El objetivo es de determinar la viabilidad técnica de la instalación de una planta de picado de cadáveres de animales en la planta de RSU de la isla de Mallorca.

Con el desarrollo de este proyecto, se obtendrán tres informes técnicos, uno por cada actuación, que incluirán un compendio de requisitos a considerar basado en:

- Revisión normativa técnica aplicable
- Análisis y estudio de los datos recopilados de forma externa y con la colaboración del GOIB, para calcular las dimensiones de cada planta en base a la producción de subproductos y necesidades de cada isla, e Investigación de la idoneidad de localización de cada planta (una en cada isla), en el caso de la planta de ensilado
- Investigación de modelos de instalación en funcionamiento y/o mercado y Estimación del tránsito de mercancía y su distribución en cada una de las tres islas, en el caso de nuevos centros de limpieza y desinfección de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales vivos y SANDACH



- Investigación de los modelos de este tipo de instalación en funcionamiento/mercado que puedan adaptarse al procesamiento de picado previo, en el caso de una planta picadora de cadáveres de animales

Así mismo, en todas las actuaciones se realizará una estimación orientativa sobre el orden de magnitud del coste de un modelo tipo tanto desde el punto de vista de instalación/construcción como de dotación de medios y personal para su funcionamiento. Esta estimación permitirá la valoración y decisión sobre la construcción y dotación de estas instalaciones, así como posibles fuentes de financiación.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 RDL 4/2019)

El proyecto se enmarca en el apartado g) y h) del artículo 19 RDL 4/2019:

g) Prevención, reutilización, recogida, tratamiento, reciclaje y transporte de residuos

h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de las Illes Balears

El encuadre en ambos preceptos se considera por partes iguales, es decir, al 50% del importe del proyecto.

La creación de plantas de ensilados a partir de residuos orgánicos (tubérculos, frutas y hortalizas) supone un proyecto innovador y pionero en las islas. Como ha quedado expuesto, el objetivo es minimizar la dependencia de las islas hacia la península en la elaboración de piensos y alimentación animal además de la circularidad en la gestión de residuos. Cabe considerar que la alimentación de los animales productores de alimentos constituye el principal coste de producción de las explotaciones ganaderas

Así mismo, la ganadería, y el sector primario en general, es de gran importancia en el mantenimiento del patrimonio paisajístico además de contribuir a combatir graves problemas ambientales, como la pérdida de biodiversidad o los incendios forestales, a la vez que crea empleo de calidad y proporciona productos sostenibles a la sociedad.

Mantener nuestros censos ganaderos se convierte en crucial, no sólo para sostener la soberanía alimentaria de nuestras islas, sino también, para reconocer la gestión eco sistémica (entre ellas el mantenimiento paisajístico) de nuestras producciones ganaderas en nuestro territorio.

Por otro lado, la promoción del sector primario contribuye a una mayor y mejor diversificación económica en unas islas tan fuertemente especializadas en el sector terciario.



**Govern de les
Illes Balears**

REIB

Factor
Insularitat
Illes Balears

MEMORIAS PROYECTOS FACTOR INSULARIDAD 2025

PROPUESTA DE PROYECTOS

Comisión Mixta Economía y Hacienda Estado-Comunidad Autónoma
Illes Balears

Junio 2025

Nota: El presente documento se acompaña de un cuadro de seguimiento del Factor Insularidad Quinquenio 2022-2026.



Índice

NUEVOS PROYECTOS 2025	3
01FI2025 Inversiones en innovación medios audiovisuales	3
02FI2025 Infraestructuras energéticas inteligentes y renovables para la transición energética.....	5
PROYECTOS CONTINUISTAS.....	9
03FI2025 Infraestructuras educativas	9
04FI2025 Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas.	11
05FI2025 Centros sanitarios y sociosanitarios.....	13
06FI2025 Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío	16
07FI2025 Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre).....	20
08FI2025 Inversiones en tecnología y telecomunicaciones	25
09FI2025 Reforma de albergues y refugios	29
10FI2025 Sistemas de control inteligente para la gestión energética y el alumbrado exterior de edificios públicos.....	31
11FI2025 Operaciones de gestión de residuos.....	35
12FI2025 Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos.....	39
13FI2025 Desestacionalización, diversificación y modernización turística.....	41
14FI2025 Inversiones en patrimonio, histórico, cultural y arquitectónico	44
15FI2025 Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos	49
16FI2025 Inversiones en la producción ganadera de las Illes Balears.....	59
17FI2025 Ayudas a la movilidad deportistas.....	65



NUEVOS PROYECTOS 2025

01FI2025 Inversiones en innovación medios audiovisuales

Previsión Importe global ⁽¹⁾	633.381,19 €
Previsión a cargo del FI 2025	500.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	133.381,19 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

El Ente Público de la Radiotelevisión de les Illes Balears (en adelante EPRTVIB) tiene encomendado por mandato estatutario la prestación del servicio público de radio y televisión (comunicación audiovisual) en Baleares y se regula por la ley 15/2010, de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares.

Enmarcado dentro el Plan Actuación 2025 de la EPRTVIB, uno de sus objetivos es la realización de aquellas inversiones en innovación tecnológica: equipos, instalaciones, así como la renovación tecnológica de las infraestructuras existentes para evitar la obsolescencia de los mismos, para así, poder atender a las actuaciones que surgen como consecuencia de la aparición de nuevas necesidades o del avance de la tecnología para la transformación del sector audiovisual.

Este proyecto abarca diversas actuaciones, que se irán ejecutando durante los años 2025 y 2026. Algunas de las actuaciones vinculadas a este proyecto son:

- Puesta en marcha de una maqueta para emisión en UHD (Ultra Alta Definición) y de desarrollo de la tecnología de video sobre IP basándose en el estándar ST-2110
- Ampliación de un nodo de virtualización para aumentar la capacidad de virtualización de servicios y actualizar el hardware en base a los actuales avances tecnológicos en esta materia



- Puesta en marcha de una plataforma OTT (Over The Top) para la centralización de contenidos a través de Internet y mejoras de experiencia de usuario mediante aplicaciones basadas en inteligencia artificial
- Actualización del sistema de robotización de cámaras de estudio en base a los avances tecnológicos y poder disponer de la posibilidad de integrarlos dentro de un entorno de producción virtual
- Actualización del sistema de cámaras de videovigilancia de las instalaciones del EPRTVIB a un sistema basado en cámaras IP
- Adquisición de drones para la captación de imágenes inéditas para el archivo audiovisual
- Actualización de los elementos técnicos de los platós de las delegaciones de Menorca e Ibiza para adaptarlo al nuevo marco tecnológico
- Puesta en marcha de un plató para medios digitales adaptado a las necesidades derivadas del consumo de contenido audiovisual a través de plataformas online y redes sociales

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra f) del artículo 19 del RDL 4/2019:

f) Promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, con especial atención a las tecnologías habilitadoras emergentes y las redes de muy alta velocidad.

El proyecto Inversiones en innovación de medios audiovisuales se enmarca dentro la letra f) del artículo 19 del RDL 4/2019 ya que se trata de un proyecto de desarrollo tecnológico e innovación que abarca diferentes inversiones en herramientas tecnológicas con el objetivo de adaptarse a los continuos avances que van surgiendo en los medios audiovisuales para sus distintas plataformas: TV, Radio y Medios digitales. Así mismo dichas herramientas son necesarias para su adaptación a nuevas tecnologías y nuevos hábitos de consumo.



02FI2025 Infraestructuras energéticas inteligentes y renovables para la transición energética

Previsión Importe global ⁽¹⁾	23.758.770,29 €
Previsión a cargo del FI 2025	2.079.069,41 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	21.679.700,88 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	0,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

La Universitat de les Illes Balears (UIB) está desarrollando una ambiciosa Estrategia de Sostenibilidad y Transformación Tecnológica del Campus, cuyo objetivo prioritario es alcanzar la neutralidad climática antes de finalizar el año 2026. Esta estrategia, pionera en el sistema universitario europeo, se sustenta en dos pilares fundamentales: por un lado, la transición energética basada en energías renovables y, por otro, la transformación digital de las infraestructuras energéticas del campus.

En este contexto, la UIB ha logrado captar más de 21,6 millones de euros en financiación competitiva a través de los programas PITEIB (Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears) y PIREP (Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos), ambos cofinanciados con fondos europeos y estatales —procedentes en su mayoría del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU)—. Sin embargo, la UIB requiere financiación adicional, como los derivados del Factor de Insularidad, para desplegar la totalidad de las actuaciones, que se describen en este documento, y que están relacionadas con el despliegue de infraestructuras energéticas inteligentes y renovables para la transición energética del campus universitario de la UIB.

Durante los ejercicios 2025 y 2026, se ejecutarán varias actuaciones con clara vocación estructural y energética, plenamente alineadas con la letra b) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, entre las que destacan las siguientes:

- **ADMIN_PITEIB - 1/2022:** instalación de marquesinas fotovoltaicas en el aparcamiento del área de Can López, acompañadas de la puesta en marcha de 14 nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos. Esta infraestructura permitirá



aprovechar la energía solar generada in situ para alimentar parte de la movilidad eléctrica del campus, impulsando un modelo de transporte limpio y conectado a una red de autoconsumo.

- **INNOV_PITEIB - 1/2023:** desarrollo de uno de los proyectos más avanzados del programa PITEIB, que contempla la instalación de 6.563 kWp de generación fotovoltaica, distribuidos entre cubiertas, marquesinas y campos solares. Asimismo, incluye sistemas de almacenamiento energético con baterías de segunda vida y de tecnología Li-FePO₄, un sistema de metering eléctrico y térmico en 17 edificios, y una central de control inteligente capaz de integrar todos los elementos del sistema mediante una Virtual Power Plant (VPP) con capacidad de optimización predictiva mediante inteligencia artificial y edge computing. También se ejecutarán pilotos de integración arquitectónica de paneles solares en edificios históricos, ampliando el potencial del campus como demostrador de soluciones de descarbonización.
- **PIREP - Planta Térmica de Alta Eficiencia (PTAE):** construcción de una infraestructura térmica renovable, destinada a hacer uso de los excedentes de la generación fotovoltaica de las instalaciones desplegadas en el marco de los proyectos PITEIB, equipada con bombas de calor reversibles, conectada a una red inteligente de climatización de quinta generación (5GDHC) que suministrará energía térmica a los principales edificios del campus, entre ellos los rehabilitados Ramon Llull y Mateu Orfila i Rotger. Esta red será ampliada para alcanzar nuevos nodos, optimizando la distribución y el rendimiento energético en una lógica de eficiencia sistémica.

Estas tres actuaciones constituyen inversiones estructurales de gran escala que responden a la lógica del Factor de Insularidad, al tratarse de infraestructuras energéticas inteligentes orientadas a mitigar las desventajas territoriales propias del entorno insular, reducir la dependencia energética exterior y facilitar la autosuficiencia renovable del campus.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra b) del artículo 19 del RDL 4/2019:

b) Creación, desarrollo o despliegue de infraestructuras y redes inteligentes de producción, distribución, transporte y almacenamiento de energía, incluyendo las



instalaciones de autoconsumo con especial atención a la promoción de energías renovables, así como de la utilización de vehículos de energías alternativas y de la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

Los proyectos presentados por la Universitat de les Illes Balears (UIB) se alinean con los objetivos estratégicos del Factor de Insularidad, y se encuadran plenamente en la letra b) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, que contempla expresamente la creación, desarrollo o despliegue de infraestructuras y redes inteligentes de producción, distribución, transporte y almacenamiento de energía, incluyendo el autoconsumo, la promoción de energías renovables, así como la implantación de puntos de recarga y el uso de vehículos de energías alternativas.

Las actuaciones desarrolladas en los proyectos ADMIN_PITEIB - 1/2022, INNOV_PITEIB - 1/2023 y PIREP - Planta Térmica de Alta Eficiencia (PTAE) responden de forma directa y estructural a este precepto, al integrar soluciones tecnológicas avanzadas para garantizar una transición energética efectiva y sostenible en un entorno insular con notables limitaciones logísticas y económicas.

El proyecto ADMIN_PITEIB - 1/2022 promueve la implantación de marquesinas solares fotovoltaicas y 14 puntos de recarga para vehículos eléctricos, impulsando la electromovilidad y el uso de energía renovable en los desplazamientos internos del campus. Esta actuación contribuye al desarrollo de una infraestructura energética descentralizada, baja en emisiones y adaptada al nuevo modelo de movilidad sostenible.

En el marco del proyecto INNOV_PITEIB - 1/2023, se contempla el despliegue de una potente red de generación fotovoltaica distribuida —con una potencia total de 6.563 kWp— instalada en cubiertas, marquesinas y campos solares. A esto se suma un sistema de almacenamiento energético avanzado, basado en baterías de tecnología Li-FePO₄ (5.380 kWh) y baterías de segunda vida (172 kWh), que permitirá gestionar la variabilidad de la generación renovable y aumentar la autonomía energética del campus.

Además, se implementarán sistemas de teled medida eléctrica y térmica en 17 edificios, y se instalarán plataformas de control inteligente para optimizar la eficiencia energética. Entre las soluciones más innovadoras destaca la creación de una Planta Virtual de Energía (VPP), que gestionará de forma integrada la generación, almacenamiento y consumo de energía mediante tecnologías predictivas, inteligencia artificial y edge computing, anticipando la demanda y maximizando la autosuficiencia del sistema.

En el ámbito de la movilidad eléctrica, se incorpora la adquisición de tres vehículos eléctricos con capacidad Vehicle-to-Grid (V2G) y la instalación de cargadores bidireccionales específicos, que permitirán que los vehículos funcionen también como



unidades móviles de almacenamiento energético, integradas en el ecosistema energético del campus.

Por su parte, la inversión PIREP - Planta Térmica de Alta Eficiencia (PTAE) constituye una infraestructura estructural de generación y distribución de energía térmica renovable. Estará equipada con bombas de calor reversibles alimentadas prioritariamente por energía solar, y se conectará a una red centralizada de climatización de quinta generación (5GDHC), capaz de suministrar calor y frío a edificios del Campus, entre los que se encuentran el Ramon Llull y el Mateu Orfila i Rotger. Esta red se gestionará mediante un sistema de supervisión centralizado BMS/SCADA, lo que facilitará la optimización energética a escala de campus.

Todas estas actuaciones se articulan en torno a un modelo energético digitalizado y resiliente, basado en redes inteligentes, generación renovable local, almacenamiento distribuido y movilidad eléctrica. En conjunto, configuran una infraestructura orientada a la autosuficiencia energética y la descarbonización del campus, reduciendo la dependencia de fuentes fósiles y respondiendo a los sobrecostes estructurales derivados del hecho insular, como el mayor coste de implantación de redes o las limitaciones en el acceso a recursos técnicos especializados.

Además, estas inversiones permiten generar un entorno de demostración tecnológica — un auténtico *Living Lab*— que posiciona a la UIB como referente regional y nacional en sostenibilidad e innovación energética en el ámbito universitario. Asimismo, cumplen con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 4/2019, al tratarse de proyectos de alto impacto estructural, con alineación estratégica clara con los objetivos de neutralidad climática y con capacidad transformadora del modelo energético de las Illes Balears.



PROYECTOS CONTINUISTAS

03FI2025 Infraestructuras educativas

Previsión Importe global ⁽¹⁾	139.216.487,95 €
Previsión a cargo del FI 2025	13.622.422,92 €
Previsión a cargo del FI 2026	15.408.943,93 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	110.185.121,10 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 03FI2024

Todas las actuaciones incluidas en el proyecto 03FI2025 están relacionadas con la creación de plazas educativas, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de escolarización de los diversos municipios de las Illes Balears.

Entre otras actuaciones, se incluye obras de construcción o ampliación en los siguientes centros educativos que se especifican a continuación:

- CEIP Pare Bartomeu Pou (Ampliación Infantil - Algaida)
- CEIP Es Molins (Ampliación)
- IES Sant Marçal (Ampliación)
- CEIP Mercadal (Nuevo)
- IES Ses Estacions (Ampliación)

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.



Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

La educación es un ámbito especialmente afectado por la situación de insularidad y por el modelo económico del archipiélago. El sector turístico es intensivo en mano de obra, en especial de mano de obra poco cualificada, lo que provoca que el mercado de trabajo balear sea muy dinámico y atraiga trabajadores de fuera de las islas.

Este fenómeno, por un lado, provoca que la población, en general, y la población escolar, en particular, crezcan a tasas superiores a las de cualquier otra región española. Este aumento de los estudiantes provoca que las infraestructuras educativas año tras año sean insuficientes para acoger a la población estudiantil. El aumento por curso de la población escolarizada en nuestras islas en enseñanzas no universitarias de régimen general genera un impacto importante a la hora de ofrecer un servicio público con criterios de equidad y calidad en cada una de las cuatro islas, a la vez que genera necesidades de refuerzo y ampliación del sistema. Gran parte de los alumnos recién llegados son extranjeros, y su incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje en condiciones adecuadas requiere de asignaciones extraordinarias de recursos.

Por otro lado, a parte del aumento de la población escolar, Baleares es la comunidad autónoma con mayor tasa de abandono escolar temprano y fracaso escolar. Uno de los motivos es precisamente ese gran dinamismo del mercado laboral que demanda trabajadores poco cualificados y, por tanto, eleva el coste de oportunidad de continuar estudios post-obligatorios. La consecuencia es que las inversiones en infraestructuras educativas son actuaciones especialmente afectadas por el hecho insular. Dichas infraestructuras son necesarias para aumentar la oferta de plazas educativas de la enseñanza obligatoria y la calidad de la enseñanza, permitiendo de esta manera, reducir las elevadas tasas de abandono y fracaso escolar.

Este proyecto se enmarca en el artículo 20.3 del RDL 4/2019 que tiene como objetivo el crecimiento económico, mejorar el empleo y la competitividad de la comunidad autónoma. La inversión en educación y en capital humano es la mejor inversión para lograr aumentar la productividad de los futuros trabajadores y con ello lograr una economía más competitiva y un crecimiento económico sostenido.



04FI2025 Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas.

Previsión Importe global ⁽¹⁾	104.555.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2025	5.000.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	38.187.796,32 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	61.367.203,68 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 04FI2024

La Consejería del Mar y del Ciclo del Agua, a través del ente público ABAQUA, entre otros, llevará a cabo actuaciones para garantizar el suministro de agua potable en todas las zonas, especialmente en las más vulnerables y con riesgo de sequía. Asimismo, se ejecutarán actuaciones en materia de depuración y tratamiento de las aguas residuales generadas.

Entre otras actuaciones se realizarán:

- Conducción suministro de agua potable Petra – Manacor.
- Obras de remodelación y mejora de la IDAM de Palma.
- Renovación conducción Sa Marineta.
- Deposito prefabricado desaladora Formentera.
- Obras EDAR II (Palma)

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Estos proyectos se enmarcan en la letra a) del artículo 19 del RDL 4/2019:



- a) *Creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento y/o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.*

La presión turística que soporta el territorio balear no hace más que acrecentar el delicado equilibrio medioambiental, en necesidades tan básicas como la distribución de agua potable a toda la población, especialmente intensa en la temporada de verano. En este sentido cabe recordar que los únicos recursos hídricos disponibles en nuestras islas son los acuíferos subterráneos, actualmente sobreexplotados y con grave riesgo de salinización irreversible, y los provenientes de precipitaciones, especialmente sensibles al cambio climático.

Dada la condición insular resulta imposible el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes del territorio peninsular.

En el mismo apartado del RDL se mencionan también actuaciones sobre saneamiento o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.



05FI2025 Centros sanitarios y sociosanitarios

Previsión Importe global ⁽¹⁾	123.972.496,33 €
Previsión a cargo del FI 2025	51.013.823,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	59.612.451,68 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	13.346.221,65 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 05FI2024

Dada la creciente demanda de servicios sociosanitarios, consecuencia del incremento poblacional, el del número de visitantes y el del resto de población flotante que se traslada parte del año a trabajar en nuestras islas, el Govern de les Illes Balears, a través de la Conselleria de Salut, el Servei de Salut de les Illes Balears, la Conselleria de Família i Afers Socials y el Consorci de Recursos Sociosanitaris de les Illes Balears, desarrollará actuaciones que permitan disponer de una mayor oferta de centros para atención de personas dependientes, de personas con enfermedades crónicas y que requieran cuidados intermedios y de nuevos centros sanitarios para la atención de personas residentes y no residentes.

Entre otras actuaciones que se prevé realizar se pueden destacar (anualidades 2025 y 2026):

- La construcción de los centros de día de Sóller, Alaior, Maria de la Salut, Cala Mayor y Sant Jordi
- La construcción de la residencia de Andratx
- La reforma y ampliación de plazas y equipamiento de la residencia de Lluçmajor
- La reforma y ampliación de plazas y equipamiento de la residencia de Sa Pobla
- La reforma de la residencia de San Luis
- Obras de construcción del nuevo complejo socio-sanitario en el recinto de Son Dureta (Edificio B) y demolición parcela y edificios del antiguo complejo sanitario
- Obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Artà y la gestión de sus residuos



- Obras de construcción línea subterránea m/t potencia para el nuevo complejo socio-sanitario en el recinto de Son Dureta
- Obras de reforma del Hospital Verge del Toro (Menorca)
- Obras de construcción del nuevo complejo socio-sanitario Felanitx
- Suministro, instalación y puesta en marcha de un quirófano híbrido para el servicio de cirugía vascular del Hospital Universitario Son Espases
- Equipamiento de electromedicina, equipamiento técnico y adecuación espacios asistenciales los hospitales del Servicio de Salud

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

La inversión en infraestructuras sanitarias está especialmente afectada por el hecho insular.

El gasto sanitario en el archipiélago viene muy condicionado por la insularidad y su modelo productivo. Al igual que sucede con el gasto educativo, el crecimiento de la población residente aumenta las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias.

Además, el gasto sanitario se ve afectado por la población flotante, aquella que no reside de forma permanente pero que también demanda servicios sanitarios. La población flotante engloba los turistas que nos visitan, los trabajadores que se desplazan temporalmente a las islas y los visitantes que tienen una segunda residencia y pasan periodos de tiempo relativamente largos en las islas. La población flotante genera una sobredimensión de las infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias necesarias debido a su elevado componente estacional, que provoca que dichas infraestructuras han de ser capaces de atender la demanda sanitaria en los picos de población de los meses estivales.

La población protegida (con tarjeta sanitaria) en Illes Balears en 2019 ascendió a 1.124.434 personas. Sin embargo, la carga de población real en el archipiélago, medida a través del Índice de Presión Humana (IPH) es muy superior y alcanza la cifra de 1.502.605 para ese año. A ello se le añade que la población flotante tiene una estacionalidad muy marcada, alcanzando el IPH un máximo en agosto de 2.039.687, lo que representa casi duplicar la población en el archipiélago.



Por otro lado, las Illes Balears enfrentan desafíos significativos en términos de calidad de vida, especialmente para las personas mayores. El elevado costo de vida, particularmente en el ámbito de la vivienda, se presenta como una barrera que impacta negativamente en la dignidad de vida de la población envejecida. La necesidad imperativa de desarrollar residencias adaptadas para satisfacer las necesidades de personas dependientes es evidente.

La condición insular de la región agrava la situación, ya que el alto costo de vida no se corresponde adecuadamente con las pensiones de las personas mayores. Es esencial abordar esta disparidad y buscar soluciones que garanticen una calidad de vida adecuada para la población mayor en las Illes Balears.

De manera transversal, se debe considerar que los proyectos de inversión realizados en Baleares tienen un sobrecoste derivado del hecho insular y plurinsular. Primero, las infraestructuras se encarecen debido a un mayor coste del suelo. Baleares es la comunidad donde el precio del suelo es superior, concretamente un 63% superior a la media. Segundo, las inversiones son más costosas debido a los mayores costes de transportes de materiales como consecuencia de la insularidad. Estos sobrecostes también afectan a la mano de obra. En definitiva, cualquier infraestructura realizada en Baleares es más costosa.



06FI2025 Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío

Previsión Importe global ⁽¹⁾	3.253.250,00
Previsión a cargo del FI 2025	3.253.250,00
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	0,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 06FI2024

Con objeto de obtener una mayor eficiencia en el regadío, disminuir los costes y contener el gasto de mantenimiento de las infraestructuras y energético, la consejería competente en agricultura llevará a cabo actuaciones de mejora y ampliación de las infraestructuras que componen el regadío con aguas depuradas en las Illes Balears para una mejor eficiencia y abaratamiento de costes.

Algunas actuaciones destacadas, entre otras, dentro de este proyecto son:

1.- Proyecto de Mantenimiento de las infraestructuras de regadío con aguas depuradas en la Isla de Mallorca para los años 2025-2026.

El objeto del proyecto son las actuaciones necesarias para poder desarrollar un correcto mantenimiento y conservación de las infraestructuras que componen el regadío con aguas regeneradas en la Isla de Mallorca desde la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.

2.- Proyecto de Mantenimiento de las infraestructuras de regadío con aguas depuradas en la Isla de Ibiza y Formentera para los años 2025-2026.



El objeto del proyecto son las actuaciones necesarias para poder desarrollar un correcto mantenimiento y conservación de las infraestructuras que componen el regadío con aguas regeneradas en la Isla de Mallorca desde la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.

3.- Proyecto de Infraestructuras de bombeo con agua regenerada en Felanitx – Mallorca.

El objeto del proyecto reside en la ejecución de las instalaciones eléctricas, así como del equipo de bombeo y otras instalaciones, con la idea de poder impulsar el agua procedente de lo EDAR de Felanitx hasta la balsa ya ejecutada utilizando la conexión que actualmente se está llevando a cabo dentro de las obras comprendidas en el “Proyecto de redes de riego con agua regenerada en Porreres – Mallorca”.

4.- Proyecto de Infraestructuras de riego con agua regenerada a Sant Lluís – Menorca.

El objeto es el dimensionado global de las infraestructuras de redes de riego necesarias por la reutilización de las aguas regeneradas procedentes de lo EDAR de Sant Lluís por la actividad agraria profesional.

5.- Proyecto de Mantenimiento de las infraestructuras de regadío con aguas depuradas en la Isla de Menorca para los años 2025-2026.

El objeto del proyecto son las actuaciones necesarias para poder desarrollar un correcto mantenimiento y conservación de las infraestructuras de regadío con aguas regeneradas en la Isla de Menorca desde la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.

6.- Proyecto de Mejora a las Infraestructuras de riego con aguas de regeneradas en Menorca.

El objeto del proyecto es la mejora de las infraestructuras que componen el regadío con aguas depuradas en la Isla de Menorca, así como su calidad, una vez que ya llevan en marcha el tiempo suficiente para tener un conocimiento exacto de su utilización y funcionamiento por una mejor eficiencia y abaratamiento de costes.

La totalidad de estas actuaciones resultan necesarias para la creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento y/o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas. Por tanto, son actuaciones



que van en línea con las anteriores inversiones ya financiadas con el factor de insularidad y su objetivo es obtener una mejor eficiencia en el riego, disminuir los costes i contener los gastos no sólo de mantenimiento de las infraestructuras sino también el gasto energético.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra a) del artículo 19 del RDL 4/2019:

a) Creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento y/o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.

La utilización del agua regenerada para el riego comporta unos beneficios colaterales de tipo social y medioambiental. Analizándolo desde diferentes aspectos se pueden destacar los siguientes:

Beneficios generales:

- Posibilita la reserva el agua de más calidad para usos más exigentes como la producción de agua potable.
- Garantiza un suministro que no está sometido a los vaivenes climáticos.
- Rentabiliza el coste que supone depurar el agua que, en caso contrario, se abocaría en el mar.
Repercute directamente de forma positiva sobre la renta de los agricultores aumentando los rendimientos de los cultivos consiguiendo mantener la actividad agraria en las Islas Baleares. Mayores rendimientos, en general, en casi todos los cultivos ya sean leñosos u hortícolas, derivado del incremento en el intercambio gaseoso (fotosíntesis y conductancia estomática), lo cual juega un papel fundamental en el desarrollo del cultivo y de su actividad fisiológica.
- Mejor asimilación de los macro y micronutrientes de los cultivos, por lo tanto, el hecho de tener componentes como nitrofenol, fósforo o potasio de forma soluble al agua, se produce una mejora del desarrollo, rendimientos y crecimiento radicular.



- Aumenta la fertilidad de los suelos derivado del incremento de materia orgánica, nitrógeno orgánico y fósforo. Este incremento en materia orgánica mejora la capacidad e intercambio catiónico en los suelos, siendo de vital importancia para el desarrollo del cultivo y por otro lado, el incremento en el contenido de nitrógeno y fósforo orgánico en el suelo hace que la planta pueda asimilarlo directamente sin tener que añadir productos fertilizantes al suelo.

Beneficios medioambientales:

- Reduce la extracción de agua natural puesto que constituye una nueva fuente de suministro de agua no convencional, permitiendo una mayor regularidad en el suministro en épocas de sequías cada vez más largas.
Reduce el uso de productos fertilizantes para los cultivos, como los nitrogenados, debido al contenido de macronutrientes existentes en la propia agua y, por lo tanto, no producen contaminación a las masas de agua al actuar el propio cultivo como filtro verde.
- En aquellos casos donde el EDAR solo presenta un secundario, la infiltración se realiza en un torrente, parcelas adyacentes a la EDAR o en pozos de infiltración, lo cual puede que el agua pase a la masa subterránea en un área determinada. Con la incorporación de los regadíos de apoyo se consigue aumentar esta área de infiltración, además de mejorar la calidad del agua infiltrada.
- Reduce la aportación de contaminantes en los cursos de agua, hecho que reduce la presión sobre recursos y ecosistemas.
- La eliminación de vertidos a través de emisarios submarinos reduciría la presión negativa que ejerce sobre la posidonia.
- Eliminación de infiltraciones en puntos determinados cómo son pozos de infiltración, torrentes o parcelas adyacentes a la EDAR, lo cual provoca la saturación de la zona, por el aumento de superficie a través de la aplicación controlada de un regadío donde los cultivos y suelos actúan como filtros verdes.
- Permite la recarga de acuíferos que en muchos casos evita la intrusión marina.



07FI2025 Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)

Previsión Importe global ⁽¹⁾	136.978.163,92 €
Previsión a cargo del FI 2025	54.993.950,86 €
Previsión a cargo del FI 2026	23.500.000,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	58.484.213,06 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 07FI2024

Se continúa con las actuaciones de mejora en la red ferroviaria para optimizar las instalaciones, actualizar sistemas, y mejora de las vías con el objetivo de prestar un mejor servicio a los usuarios. También actuaciones de mejora de la accesibilidad y confort de las estaciones y paradas del bus interurbano de Mallorca, así como la mejora de la red viaria asociada a la movilidad, para la cual se establecerán los correspondientes negocios jurídicos con los consejos insulares competentes en infraestructura viaria.

Así mismo, el sistema de ayuda a la conducción para el Frenado Automático Puntual (FAP) implantado en toda la línea de tren y de metro de Mallorca se encuentra obsoleta. Este sistema no permite funciones que hoy en día se consideran esenciales, como son la asignación de curvas de frenado o la información de balizamiento al maquinista. Es, por tanto, necesario un cambio completo en el sistema tecnológico mediante la implantación de un sistema ATP (Automatic Train Protection), para mejorar los sistemas de seguridad tanto en la circulación de los trenes como en la explotación del servicio de transporte público.

Por otro lado, dentro del Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears, aprobado mediante el decreto 35/2019, se incluyen diversas actuaciones para la mejora del servicio de transporte público, como la de disponer de un sistema tarifario integrado entre todas las islas y con la ciudad de Palma. Así el doble sistema de validación implantado actualmente sólo en Mallorca se extenderá al resto de islas, empezando por la isla de Menorca. La implantación de este sistema permitirá el ahorro de tiempo en la



carga del pasaje, control del fraude en la adquisición de títulos de transporte y un mejor control de flujos de demanda del servicio

También se promoverán e implantarán sistemas alternativos de movilidad, como medios de transporte sostenible para la reducción de las emisiones.

Entre otras actuaciones a realizar podemos señalar las siguientes:

- Implantación de sistemas ATP (ERTMS – European Rail Traffic Management System) en los servicios ferroviarios de Mallorca. Asistencia Técnica para la supervisión del proyecto, inspección de los trabajos y puesta en servicio del sistema ATP y el embarcado del sistema ATP en las unidades de tren. (anualidad 2025)
- Obras para la instalación de nuevo CT privado y trabajos de mejora en la Estación de Marratxí de SFM
- Redacción del proyecto constructivo para la ampliación de la línea de metro hasta el hospital universitario Son Espases
- Asistencia Técnica para la redacción del proyecto básico de la Línea de Migjorn y proyecto constructivo del tram I: Palma-Son Oms
- Obra de reforma de los edificios de la estación de Pont d'Inca.
- Remodelación del paso elevado de la vía férrea en el cruce con la Calle Greco de Palma, en el PK 3+543 de la línea Palma-Inca.
- Suministro, instalación y montaje de 6 transformadores de potencia en varias subestaciones de tracción de SFM
- Reforma Apeadero Pont d'Inca
- Asistencia técnica para el control, vigilancia y Coordinación de seguridad y salud de la obra de remodelación de los talleres de Son Rullán.
- Reforma taller de Son Rullán y vía 10
- Implantación de un sistema Automático de Protección del Tren (ATP) en Servicios Ferroviarios de Mallorca SFM.
- Asistencia técnica para la supervisión del proyecto, inspección de los trabajos y puesta en servicio de los sistemas ATP a implementar per SFM
- Implantación de un sistema Automático de Protección del Tren (ATP) en Servicios Ferroviarios de Mallorca SFM, parte embarcada
- Pasarela Consell
- Servicio actualización y segregación 4 proyectos independientes construcción ejecución nuevos puestos de adelantamiento y estacionamiento de trenes entre enllaç y Sineu (paet 1) y entre Petra Manacor (paet 3) tramo enllaç Manacor sfm
- Proyecto Básico de la supresión del paso a nivel de Camí d'Alaró



La inversión en infraestructura de movilidad es fundamental para mejorar el sistema de transporte público y fomentar una movilidad más sostenible y eficiente. La estación Intermodal de Palma es un componente esencial en la red de transporte público de Mallorca, y su modernización o construcción contribuye a mejorar la accesibilidad y la seguridad de los viajeros.

La remodelación de la estación Intermodal de Palma representa una inversión estratégica para mejorar la movilidad, la accesibilidad y la eficiencia del transporte público no solo en la ciudad, sino que repercute en todos los viajeros. Este proyecto no solo tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos, sino también en la sostenibilidad y la eficiencia del sistema de transporte público en general.

Mejorar la estación también fomenta el uso del transporte público, lo que puede reducir la congestión vehicular y la huella de carbono en la ciudad.

Las barreras tarifarias (sistemas de control de acceso y validación) en las estaciones de tren y metro son esenciales para garantizar la recaudación eficiente de tarifas y evitar el uso fraudulento del sistema. La instalación de tecnologías como validadores automáticos, tarjetas de transporte inteligentes y sistemas de pago sin contacto contribuye a mejorar la fluidez del acceso a las estaciones y a la recaudación de ingresos, al mismo tiempo que se ofrece una experiencia más cómoda y rápida a los pasajeros.

Entre otras actuaciones a realizar podemos señalar las siguientes:

- Reforma de los baños de la estación Intermodal de Palma.
- Suministro, instalación y mantenimiento de las 4 escaleras de acceso a la estación Intermodal de Palma y 2 escaleras de acceso a las dársenas de autobús.
- Renovación de las puertas de acceso a la estación Intermodal de Palma.
- Suministro, puesta en servicio y mantenimiento de ventiladores Industriales en la zona de dársena de los autobuses de la estación Intermodal de Palma.
- Suministro, puesta en servicio y mantenimiento aparcamientos seguros para bicicletas y patinetes.
- Suministro, puesta en servicio y mantenimiento de baños auto limpiables.
- Suministro e instalación de suelo podo táctil en la estación Intermodal de Palma.
- Reforma de la oficina destinada al SIAU (Servicio de información y ayuda al usuario) en la estación Intermodal de Palma
- Suministro de 29 tornos o barreras tarifarias en estaciones de tren y metro.
- Obras de adecuación, mejoras accesibilidad y condiciones de espera paradas de la red interurbano del Transport de les Illes Balears (TIB), incluye suelo podo táctil e instalación de marquesinas y otro mobiliario corporativo.
- Obras correspondientes a la línea soterrada de media tensión y centro de maniobra y medida para estación de recarga de vehículos eléctricos en Portocristo.



- Obra correspondiente a la nueva estación de autobuses en Campos.

Entre otras actuaciones a realizar para la mejora de la red viaria previstas para este proyecto podemos señalar:

En Mallorca:

- Rotonda Son Verí
- Ma-5120 - Rotondas de Felanitx
- Redacción Proyecto Tramo I
- Redacción proyecto mejora accesos Palma Ma-13
- Redacción proyecto estabilización taludes Fornalutx
- Refuerzo de firme de la Ma-20
- Refuerzo de firme de la carretera Andratx-Estellencs

En Menorca:

- Proyecto refuerzo del firme Carretera Me-1 del PK 21+130 al PK 25+500

En Ibiza:

- Proyecto de acondicionamiento del cruce de Caçadors, intersección carreteres EI-200, EI-300 i EI-631.
- Proyecto de reparación de deficiencias del firme en diferentes puntos de la red viaria.
- Proyecto de ejecución de rotonda a la carretera EI-700 PK 11+900.

En Formentera:

- Carretera PM-820 Mejora intersecciones soterramiento tendidos aéreos

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra c) del artículo 19 del RDL 4/2019:

c) Infraestructuras de transporte y sistemas de movilidad.



La mejora de la infraestructura de transporte público tiene un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos, ya que ofrece un medio de transporte más accesible, rápido y seguro. Esto puede reducir los tiempos de desplazamiento, mejorar la puntualidad y, en general, hacer que el transporte público sea más atractivo frente al uso del automóvil privado. La inversión en infraestructuras de transporte público tiene un efecto multiplicador en la economía local, al mejorar la conectividad de diferentes áreas de la ciudad y facilitar el acceso al mercado laboral para los ciudadanos. Invertir en la Estación Intermodal asegura que la infraestructura esté en buenas condiciones, lo que mejora la experiencia del usuario y la seguridad de los pasajeros. Esto incluye la renovación de instalaciones, sistemas de señalización, climatización, acceso, así como obra civil para la mejora de la infraestructura.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante en materia de transporte, mediante la promoción, incremento y mejora de la red de transporte público interurbano, con el fin de evitar el colapso de las vías especialmente en los meses de mayor afluencia turística (abril-noviembre).

El impacto que el turismo de masas tiene en nuestras islas tiene también efectos devastadores en términos de saturación de las carreteras y de consumo de nuestros recursos. Además, el transporte público contribuye a la reducción de las emisiones de CO2 y constituye un medio de transporte más sostenible.

La condición de insularidad imposibilita la conexión con la red ferroviaria nacional, obligando a la comunidad autónoma a realizar un esfuerzo inversor para proveer de este medio de transporte como alternativa a medios de transporte individual con el consiguiente impacto en emisión de CO2.



08FI2025 Inversiones en tecnología y telecomunicaciones

Previsión Importe global ⁽¹⁾	7.250.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2025	7.250.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	0,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 08FI2024

Realización de actuaciones relativas a telecomunicaciones, destacando entre ellas, el servicio de comunicaciones de largo alcance y bajo consumo (LoraWAN) para las administraciones públicas de la CAIB (red IoTIB).

Entre otras, se prevé el diseño y la ejecución de los siguientes proyectos que usarán la red IoTIB, que ayudarán en la recogida de datos de las zonas y ámbitos especialmente vulnerables:

- Sensorización de las zonas de especial riesgo de incendio
- Sensorización del ciclo del agua
- Detección de uso de boyas de amarre
- Sensorización del estado de las playas
- Sensorización del Paratge Natural Serra de Tramuntana.

Además, en este proyecto también podemos señalar las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de capacidades I+D+I en Baleares a través de infraestructura digital:
 - FABLAB: Adquisición y mantenimiento de maquinaria de Fabricación Digital: impresoras y escáner 3D, fresadora para metales, láser grabador, etc.

A raíz de la instalación en 2021 de un FabLAB de reducidas dimensiones en Menorca, se han ido desarrollando proyectos de fabricación digital



innovadora sostenible, tales como la generación de una silla acuática para personas con movilidad reducida o la elaboración de un molde completo para el primer prototipo de un llaut 100% eléctrico y balear, entre otros.

Dado el éxito de estos proyectos y vistas las necesidades detectadas en el ParcBIT, así como la oportunidad de ampliar las capacidades de fabricación digital de Menorca, se considera conveniente y oportuno dotar de equipos especializados que permitan una fabricación digital más avanzada, innovadora y sostenible, que esté adaptada a los nuevos tiempos y que permita a nuestras islas ser competitivas en un segmento con mayor valor añadido que el de las industrias tradicionales, como pueden ser, por ejemplo, la náutica, el calzado, la bisutería, la alimentación, etc.

- CORE 5G: Implantación, alta y costes de operación del servicio de Red Privada Core 5G.

Actualmente no se dispone de ninguna red celular que pueda ser aprovechada por los usuarios del ParcBit, a excepción de los operadores públicos. Sin embargo, se considera muy interesante disponer de una infraestructura que permita la prueba de estas tecnologías para casos de uso innovador, así como la organización de eventos y pruebas que requieren la presencia de dicha infraestructura por parte de la Fundación Bit.

- Construcción del nuevo Centrebit Eivissa: Construcción de un nuevo edificio de unos 4.000 m² bajo techo para albergar el Centre Bit Eivissa, la sede de la Fundació BIT en Ibiza. Dispondrá de talleres donde desarrollar proyectos industriales de Innovación y ubicar un FAB-LAB. Además, se dotará al edificio de salas de reuniones, conferencias, auditorium, oficinas, co-working a fin de promover la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías en la isla de Ibiza.

El edificio se ubicará en el parque de Serveis Insulars de Sa Coma, lugar del actual centro Bit Eivissa, pero en otra parte del mismo recinto donde hay un edificio existente a demoler.

Las Islas Baleares presentan un déficit inversor en los diferentes indicadores de R+D+i, que agrava la doble insularidad que sufre Ibiza. El proyecto permitirá consolidar el Centro BIT Ibiza, ofreciendo espacios para generar conocimiento, centros de estudios científicos, en torno tecnológico y de servicios avanzados, centros de interfaz y clústeres basados en el conocimiento.



Se podrán impulsar acciones en materia de innovación en la isla de Ibiza, y en particular, consolidar una infraestructura de apoyo e impulso a la innovación y desarrollo tecnológico como con la que ya cuenta Mallorca y Menorca, que permita ofrecer a los emprendedores y a pequeñas y medianas empresas de Ibiza uno en torno a calidad para impulsar la creación de empresas innovadoras mediante actividades e iniciativas basadas en el conocimiento y la tecnología. Todo esto, con el objetivo de mejorar la competitividad y el tejido empresarial de las Pitiusas y del conjunto de las Islas Baleares.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra f) del artículo 19 del RDL 4/2019:

f) Promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, con especial atención a las tecnologías habilitadoras emergentes y las redes de muy alta velocidad.

La importancia del uso de las TIC para actuar en un mundo crecientemente globalizado es aún mayor en los territorios insulares. Las peculiaridades geográficas del archipiélago balear, de las que se derivan las dificultades de accesibilidad, condicionan el desarrollo de las nuevas TIC. Por tanto, requieren soluciones innovadoras para superar las barreras naturales de conectividad, especialmente en lo que respecta a las redes de alta velocidad y a la accesibilidad a nuevas tecnologías. Este proyecto se enfoca precisamente en superar esos retos mediante el uso de tecnologías emergentes que permiten optimizar recursos, ampliar la conectividad y mejorar la eficiencia operativa en las islas.

Uno de los retos más importantes para las Islas Baleares es garantizar una infraestructura de telecomunicaciones moderna que permita el acceso a internet de alta velocidad en todas las islas, especialmente en áreas más aisladas. El proyecto contempla el desarrollo de redes de telecomunicaciones avanzadas, que se alinean con el objetivo de mejorar la conectividad, un factor clave para el crecimiento económico y la inclusión digital en el ámbito insular.



Este proyecto tiene un enfoque claro hacia la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), lo que se ajusta al artículo 19, letra f) del RDL 4/2019. La inversión en tecnologías habilitadoras emergentes (como la inteligencia artificial, el internet de las cosas (IoT), la computación en la nube, entre otras) no solo fortalecerá el tejido empresarial local, sino que también permitirá que las Islas Baleares se posicionen como un hub tecnológico capaz de generar conocimiento y soluciones adaptadas a la realidad insular.

Es de suma importancia continuar con el despliegue de la red IoTIB con instalación de nuevas estaciones y sensores Lora para dar más cobertura y robustez a las comunicaciones. Esto permitirá disponer de una red pública de sensores, que abarcará todo el territorio de las Islas Baleares, y que estará dirigida a potenciar el desarrollo de iniciativas de gestión a partir de datos reales.

La implementación de tecnologías emergentes no solo promoverá la innovación, sino que también tendrá un impacto directo en la sostenibilidad de las islas, facilitando la gestión eficiente de los recursos y la mejora de la competitividad del archipiélago en el mercado global. Además, la mejora en las infraestructuras tecnológicas contribuirá a la creación de empleo cualificado y el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas que operen en sectores clave como la energía renovable, el turismo inteligente y la gestión pública eficiente.

Por su parte, con el nuevo Centre BIT Eivissa, de mayor tamaño y mejor dotado que el actual, se consigue el objetivo de destinar la aportación a financiar actuaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en ámbitos de actuación especialmente afectados por la situación de insularidad, y concretamente, en este caso, a la promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, con especial atención a las tecnologías habilitadoras emergentes y las redes de muy alta velocidad.

A modo de resumen, el RDL 4/2019 busca impulsar el desarrollo económico en las Islas Baleares a través de una economía digitalizada que esté alineada con las necesidades del siglo XXI. El proyecto propuesto, al centrarse en la innovación tecnológica y la mejora de las infraestructuras digitales, responde directamente a la estrategia del Gobierno para aprovechar las ventajas de la insularidad en un contexto global, garantizando que las Islas Baleares no queden atrás en términos de transformación digital.



09FI2025 Reforma de albergues y refugios

Previsión Importe global ⁽¹⁾	11.800.124,37 €
Previsión a cargo del FI 2025	1.000.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	10.800.124,37 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 09FI2024

La instalación juvenil de La Victòria está formada por un albergue de 180 plazas y un campamento de 348 plazas, situadas en la península de La Victoria del municipio de Alcúdia, declarada Área Natural de Especial Interés (ANEI).

Dichas instalaciones son titularidad pública integradas en la REAJ (Red Española de Albergues Juveniles), y fueron declaradas instalaciones de interés autonómico por el Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2023.

El objetivo principal del proyecto es poder llevar a cabo las actuaciones necesarias para adecuar el edificio del Albergue para su reapertura, ya que actualmente se encuentra en una situación de cierre provisional y de suspensión de su actividad, dadas las carencias en cuestiones de seguridad y accesibilidad que sufre, además de mejorar la integración en el entorno, la adaptación de todas sus instalaciones, eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental del campamento anexo.

Para el ejercicio 2025 está previsto la finalización y entrega del proyecto definitivo de ejecución de la reforma integral del Albergue, y el inicio de las obras correspondientes en el último trimestre del año. Por otra parte, en este mismo año, está previsto el inicio de las obras de la reforma integral de los baños del campamento y mejoras en el equipamiento del mismo.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.



Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra e) del artículo 19 del RDL 4/2019:

e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas.

La reapertura del albergue y las mejoras del campamento supone poner a disposición de los centros educativos, asociaciones juveniles y entidades de tiempo libre, unas instalaciones únicas para poder desarrollar colonias, cursos, encuentros deportivos, actividades acuáticas, senderismo, actividades de ocio educativo y fomento de la educación ambiental.



10FI2025 Sistemas de control inteligente para la gestión energética y el alumbrado exterior de edificios públicos

Previsión Importe global ⁽¹⁾	11.577.360,18 €
Previsión a cargo del FI 2025	320.930,59 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	11.256.429,59 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	0,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

La Universitat de les Illes Balears (UIB) impulsa una ambiciosa Estrategia de Sostenibilidad y Transformación Tecnológica del Campus con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2026. Esta iniciativa, pionera en el ámbito universitario europeo, se articula en torno a dos ejes fundamentales: la transición energética y la digitalización de las infraestructuras y sistemas energéticos.

Para llevarla a cabo, la UIB ha obtenido más de 11,2 millones de euros en financiación competitiva a través de los programas PIREP (Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos) y PITEIB (Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears), ambos respaldados por fondos europeos y estatales —procedentes en su mayoría del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU)—. Sin embargo, la UIB requiere financiación adicional, como los derivados del Factor de Insularidad, para desplegar la totalidad de las actuaciones, que se describen en este documento, y que están relacionadas con el sistema de control inteligente para la gestión energética de edificios públicos y del alumbrado exterior del campus de la UIB.

Durante los ejercicios 2025 y 2026, se desarrollarán, entre otras, las siguientes actuaciones enmarcadas en los proyectos cofinanciados mediante el Factor de Insularidad:

- El proyecto **PIREP 3/2022**, que contempla la rehabilitación integral del edificio Mateu Orfila i Rotger, incluirá actuaciones como la mejora del aislamiento térmico en fachadas y cubiertas, la sustitución de los cerramientos actuales por unidades de altas prestaciones energéticas —incorporando vidrios de baja emisividad y carpinterías con rotura de puente térmico—, así como la renovación de las



- instalaciones de climatización, adaptándolas a sistemas de alta eficiencia energética integrados en la red térmica centralizada (District Heating and Cooling - DHC). Asimismo, se procederá a la modernización de la instalación de iluminación mediante luminarias LED de bajo consumo y sistemas inteligentes de regulación, junto con la instalación de sensores para la monitorización energética en tiempo real, todo ello integrado en el sistema de gestión centralizada del campus (BMS).
- El proyecto **PIREP 13/2022** abordará la rehabilitación energética del edificio Ramon Llull, mediante intervenciones que permitirán optimizar el envolvente térmico mediante soluciones de aislamiento avanzado, renovar los sistemas de climatización y producción de ACS incorporando equipos de máxima eficiencia energética conectados a la red de climatización centralizada, actualizar las instalaciones de alumbrado interior, junto con la instalación de sensores para la monitorización energética en tiempo real, todo ello integrado en el sistema de gestión centralizada del campus (BMS).
 - **ENLLUM_PITEIB - 17/2023**, que comprende la mejora de la eficiencia del alumbrado público del campus universitario. Esta actuación incluirá la renovación de luminarias, implementación de tecnologías LED de alta eficiencia y la incorporación de sistemas de control inteligente del alumbrado, con el objetivo de reducir el consumo energético asociado al alumbrado exterior y mejorar la sostenibilidad de las instalaciones.

Estas tres actuaciones constituyen inversiones estructurales de gran escala que responden a la lógica del Factor de Insularidad conforme a la letra f) del artículo 19 del Real Decreto-ley 4/2019, al promover la incorporación de tecnologías habilitadoras emergentes, la digitalización de infraestructuras energéticas y la innovación en los sistemas de gestión del campus. En un entorno insular con limitaciones estructurales y acceso restringido a recursos tecnológicos avanzados, estas actuaciones permiten reforzar la autonomía operativa mediante soluciones inteligentes, mejorar la eficiencia energética y fomentar la resiliencia mediante plataformas digitales, sistemas predictivos y redes de control avanzadas.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra f) del artículo 19 del RDL 4/2019:



f) Promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, con especial atención a las tecnologías habilitadoras emergentes y las redes de muy alta velocidad.

Las actuaciones contempladas en los proyectos **PIREP 3/2022**, **PIREP 13/2022** y **ENLLUM_PITEIB - 17/2023**, lideradas por la Universitat de les Illes Balears (UIB), se alinean de forma directa con este objetivo, al apostar por la incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas para la gestión energética, la automatización de infraestructuras y la transformación digital del campus universitario.

En primer lugar, se prevé la integración de los edificios Mateu Orfila i Rotger y Ramon Llull en el sistema centralizado de gestión energética (BMS/SCADA), mediante la instalación de sensores de monitorización en tiempo real para variables térmicas, eléctricas y de confort. Estos sensores se integrarán en un sistema digital de control avanzado que permitirá una gestión energética predictiva, basada en algoritmos de optimización y en inteligencia artificial (IA).

La infraestructura digital desplegada permitirá aplicar modelos de control anticipativo sobre el funcionamiento de los sistemas de climatización, iluminación y ventilación, ajustando su operación en función de condiciones ambientales, patrones de uso y previsiones meteorológicas. De este modo, se incrementa la eficiencia energética global y se reduce significativamente el consumo innecesario, los picos de demanda y la dependencia de fuentes externas.

En paralelo, la actuación **ENLLUM_PITEIB - 17/2023** incluye la implantación de un sistema de control inteligente del alumbrado público exterior del campus, con tecnologías LED de alta eficiencia, sensores de presencia y luminosidad, y capacidad de regulación remota. Este sistema estará interconectado con el BMS, lo que permitirá coordinar la operación del alumbrado con el resto de la infraestructura energética del campus.

Estas actuaciones incorporan tecnologías habilitadoras emergentes como el *Internet of Things (IoT)*, plataformas de *edge computing*, sistemas de telegestión distribuidos y motores de análisis predictivos basados en inteligencia artificial (IA). Gracias a esta digitalización, el campus se convierte en un entorno de experimentación y mejora continua, donde se pueden aplicar modelos de aprendizaje automático para identificar ineficiencias, detectar anomalías o simular escenarios de comportamiento energético.

Desde la perspectiva de la innovación aplicada, estas tecnologías también abren la puerta a la participación del campus en iniciativas de investigación colaborativa, facilitando la transferencia de conocimiento en ámbitos como el *smart building*, la gestión energética distribuida, el almacenamiento flexible y la automatización de redes térmicas y eléctricas.



Además, en un entorno insular como el de les Illes Balears, estas inversiones permiten superar limitaciones estructurales como la elevada dependencia energética del exterior, la dificultad de acceso a proveedores especializados y el sobrecoste derivado de la implantación de soluciones tecnológicas avanzadas. Al centralizar la gestión de las infraestructuras en una única plataforma interoperable y escalable, se mejora la resiliencia operativa del campus, se reduce la vulnerabilidad ante incidencias técnicas y se refuerza la autonomía energética a través de decisiones automatizadas y basadas en datos.

En este sentido, el proyecto promueve la consolidación de un ecosistema digital energético inteligente que sienta las bases para una universidad sostenible, innovadora y autosuficiente, con capacidad para actuar como demostrador a escala regional. Esta lógica se alinea con lo previsto en el artículo 20 del RDL 4/2019, al priorizar actuaciones de impacto estructural, elevada capacidad transformadora y alineación estratégica con los objetivos de desarrollo sostenible, la economía del conocimiento y la transición digital.



11FI2025 Operaciones de gestión de residuos

Previsión Importe global ⁽¹⁾	3.215.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2025	1.100.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	1.100.000,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	1.015.000,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 18FI2024

Desarrollo de actuaciones que permitan una adecuada gestión de los residuos de las Illes Balears, siguiendo los principios de jerarquía de residuos priorizando la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclado, la valorización de residuos. Así mismo el proyecto incluye la recogida y el transporte de residuos teniendo en cuenta la insularidad como factor determinante en la gestión de los residuos.

Entre otras actuaciones, cabe destacar que, la isla de Formentera es la única de las Islas Baleares cuyo centro de tratamiento de los residuos que genera se encuentra en una isla diferente (Ibiza) lo que supone un sobrecoste por el traslado de residuos entre las dos islas.

El Gobierno de la CAIB se ha hecho cargo desde el principio de la puesta en funcionamiento de esta planta de transferencia, de una parte, del sobre coste que esta planta supone para los residentes en Formentera. El Gobierno Central desde 2006-2011 a través de una línea de subvenciones cubrió una pequeña parte del sobrecoste que supone este traslado de los residuos.

Tanto la ley estatal de residuos como la ley del régimen especial de Baleares establecen un marco legal para financiar el coste adicional que supone la gestión de los residuos en territorios con la isla de Formentera y el mismo artículo 19 de la Ley 4/2019 incluye el transporte de residuos como uno de los destinos del factor de insularidad.



Con fecha 14/04/2001 se publica la aprobación definitiva por la Conselleria de Medi Ambient del Decreto 46/2001 de 30 de marzo del Plan director Sectorial para la gestión de residuos urbanos en Eivissa y Formentera (BOIB num.45).

El art 6 del Decreto 46/2001, establece las obligaciones básicas de las diferentes administraciones públicas implicadas:

"...3. Corresponde al Consejo Insular de Eivissa y Formentera...

e) aprobar una tarifa única para la gestión de los residuos urbanos... Esta tarifa será la misma con independencia de la distancia entre el centro productor y el centro de tratamiento..."

El 15/03/2001 se publica la aprobación de la Ley 2/2001 de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio (BOIB num. 32).

El art 1 de la Ley 2/2001, establece la atribución a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Eivissa y Formentera, con carácter de propias

"...2.las relativas a la elaboración y aprobación de los siguientes instrumentos de ordenación, en el ámbito insular correspondiente:

...b) Plan director sectorial de residuos sólidos no peligrosos..."

Con fecha 28/08/2003 y posteriormente con fecha 17/04/2008 como consecuencia de lo que establece el Decreto 46/2001 el entonces Consejo Insular de Eivissa y Formentera aprueba la ordenanza fiscal para el tratamiento integral de residuos municipales contemplados en el PDSGRUEF, (BOIB 126/2003 y 52/2008) estableciendo los cánones de explotación, por diferentes conceptos, fundamentalmente:

- *"canon para la disposición o tratamiento controlado de los residuos de ca Na Putxa, durante el período comprendido entre el inicio del período de explotación 2007-2008 hasta el inicio de la fase de explotación normal de las plantas de Triage y Tratamiento de la materia orgánica de 29,7 €/ Tn.*
- *"canon por la transferencia de RM, en masa, prensado, a media presión y otros residuos, situados sobre camión por su expedición (Formentera) de 119,00 €/ Tn".*

Queda reflejado así, el sobrecoste de la gestión de los residuos urbanos del municipio de Formentera respecto al resto de los municipios de las Islas Pitiusas, por la distancia entre



el centro productor y el centro de tratamiento, coste derivado del transporte de los residuos desde dicha planta desde el Cap de Barbaria hasta el Vertedero de Ca Na Putxa.

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gasto corriente. El RDL 4/2019 permite realizar este tipo de gastos, entendiendo que el factor de insularidad debe servir para financiar inversión en sentido amplio, incluyendo la inversión en capital humano. En cualquier caso, el límite del 10% establecido a los gastos corrientes en el acuerdo de la Subcomisión Mixta de 29 de septiembre de 2022, que regula el procedimiento para la aplicación del Factor de Insularidad de cada ejercicio, no queda superado.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de las Illes Balears)

El proyecto se enmarca en la letra g) del artículo 19 del RDL 4/2019:

g) Prevención, reutilización, recogida, tratamiento, reciclaje y transporte de residuos.

La normativa europea, estatal y autonómica en materia de gestión de residuos marca como principal objetivo reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. En este contexto se necesita una apuesta estratégica de todas las administraciones públicas para impulsar dicha mejora.

En las Illes Balears, dados los condicionantes de territorio finito y escaso, se requiere una apuesta excepcional para impulsar operaciones que promuevan la preparación de los residuos para su reutilización y la propia reutilización de los mismos.

En este sentido, y debido principalmente a la insularidad, son fundamentales y de carácter crítico las operaciones de transporte entre islas y con la península para conseguir óptimos tratamientos para los residuos. Es por ello que la Comunidad de las Illes Balears ha de tomar medidas particulares en este ámbito para asegurar una correcta gestión de los residuos y dar cumplimiento a los objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización previstos en el artículo 26 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, mientras no se disponga de las infraestructuras necesarias para su tratamiento en territorio balear.

El art. 24 de la ley 30/1998 del Régimen Especial Islas Baleares (REIB) y posteriormente artículos 12 y 19 de la ley 4/2019 del REIB, regulan el establecimiento de medidas para financiar el transporte marítimo entre islas de los residuos generados en las Islas



Baleares que hagan excesivamente costosa su valorización, cuestiones territoriales, de economías de escala o de gestión ambientalmente correcta de los residuos.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su Disposición adicional tercera. Residuos de las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla, establece que: La Administración General del Estado establecerá medidas para financiar el coste adicional que implica la valorización de los residuos generados en las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla que no hayan podido valorizarse in situ y que sean transportados por mar a la Península o a otra isla. Estas medidas financieras deberán acompañarse de programas o medidas específicas de prevención y gestión de residuos que contribuyan a minimizar las cantidades objeto de transporte.



12FI2025 Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos

Previsión Importe global ⁽¹⁾	10.000.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2025	5.000.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	5.000.000,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	0,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 12FI2024

Actuaciones de mantenimiento y conservación de la red de torrentes de las Illes Balears, muy especialmente labores de limpieza y desbroce de los cauces, y el acondicionamiento y mejora de los cauces de la red hidrológica.

Resulta imprescindible un correcto mantenimiento de la red de torrentes, sobre todo para la prevención y seguridad ante las posibles precipitaciones intensas que pueden aumentar súbitamente el caudal de los torrentes provocando graves inundaciones.

Las principales actuaciones previstas para el mantenimiento y conservación de la red de torrentes de las Islas Baleares son las siguientes:

- Construcción de muros en el torrente de San Miguel.
- Restauración de muros en el torrente de Fornalutx
- Reconstrucción de muros en el torrente de Trebaluger
- Reposición de las pasarelas de acceso en los términos municipales de Campanet y Capdera
- Reconstrucción de Muros en el torrente Major
- Proyecto de obras en el torrente Es Codolar
- Reparación y acondicionamiento de los tramos colapsados del torrente de Son Armadans
- Mejora del cauce del torrente Gros
- Estabilización de los márgenes en el torrente de Bunyola



- Redacción de los proyectos de obras en los torrentes de Ses Planes, Sa Blanquera, Son Armadans, Es Codolar, Major, Caimari, Coa Negra y Acequia de Sa Coma.
- Contratación de servicios de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las diferentes obras.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra a) del artículo 19 del RDL 4/2019:

a) Creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento y/o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.

Aunque las aguas subterráneas constituyen la casi totalidad de los recursos hídricos de las Illes Balears, éstas también se encuentran surcadas por pequeños ríos temporales, comúnmente llamados torrentes, que se diferencian de los ríos en que experimentan una fase seca “natural” a lo largo de su ciclo anual. Así, en las Illes Balears los torrentes son el único tipo de ecosistema de aguas corrientes que existe.

La conservación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de esta red es fundamental para mantener el ciclo del agua en las islas. Se contribuye así a reducir el riesgo de inundaciones.



13FI2025 Desestacionalización, diversificación y modernización turística

Previsión Importe global ⁽¹⁾	3.834.908,00 €
Previsión a cargo del FI 2025	206.708,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	3.628.200,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuista del 13FI2024

La comunidad autónoma de las Illes Balears, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte realizará diversas actuaciones para fomentar la desestacionalización de las Islas e impulsar la diversificación del modelo productivo para avanzar hacia uno más diverso, sostenible y resiliente.

Así, la convergencia de las áreas de turismo, cultura y deporte supone una sinergia muy adecuada para avanzar hacia otro modelo de turismo más sostenible y no de masas centrado en las principales zonas turísticas.

La realización de inversiones en las áreas de cultura y deportes supone un retorno económico, pero además supone también mejoras de carácter social, cultural y medioambiental que derivan en la mejora de la preservación del medioambiente y promueven un desarrollo más equitativo.

De esta forma el proyecto de desestacionalización y diversificación turística fomentará un turismo más sostenible, con sus beneficios asociados:

1. Conservación del medio ambiente: Se busca minimizar el impacto ambiental del turismo, protegiendo los ecosistemas frágiles, reduciendo la contaminación, promoviendo prácticas de conservación y preservando la biodiversidad.
2. Beneficios para las comunidades locales: Se fomenta la participación activa de las comunidades locales en el desarrollo turístico, promoviendo la creación de empleo local, la protección de la cultura y el patrimonio, y la distribución equitativa de los beneficios económicos.



3. Sensibilización y Educación: Se promueve la conciencia ambiental y cultural entre los turistas y las comunidades receptoras, a través de programas de educación, información y sensibilización sobre la importancia de la sostenibilidad.

4. Desarrollo económico equitativo: Se busca que el turismo contribuya al desarrollo económico de las comunidades locales de manera equitativa y sostenible, evitando la explotación de los recursos naturales y humanos.

5. Planificación y gestión responsable: Se prioriza una planificación y gestión responsable del turismo, involucrando a todas las partes interesadas, incluyendo gobiernos, empresas, comunidades locales y organizaciones no gubernamentales.

Algunas actuaciones destacadas dentro de este proyecto (anualidades 2025 y 2026) son:

- Obras de Cobertura y climatización de la piscina olímpica del Centro Tecnificación Deportiva.
- Centro de Interpretación del Deporte de las Illes Balears (CIEIB).

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (art. 19 y 20 RDL 4/2019)

El proyecto se enmarca en el apartado e) del art. 19 RDL 4/2019:

e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas

El importe global de las dos actuaciones del proyecto es de 3.834.908 € correspondientes a actuaciones para la Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico.

Este proyecto se enmarca en las medidas que permitan diversificar el turismo que recibe Baleares, ya sea deportivo o cultural.

Por un lado, mediante la cobertura de la piscina olímpica se incentivará la recepción de eventos deportivos durante todo el año. Ello permitirá el uso de esta instalación para competiciones oficiales de carácter estatal e internacional, diversificando el turismo que recibe Baleares.

Siendo las Illes Balears un territorio insular existe una gran relación con el medio acuático, existiendo una larga lista de deportistas baleares que han destacado a nivel nacional e internacional en disciplinas acuáticas. La realización de la citada inversión permitirá la mejora en las condiciones de entrenamiento y por ello del rendimiento de



los deportistas que practican disciplinas acuáticas dentro del Centro de Tecnificación Deportiva

El Centro de Interpretación del Deporte de las Illes Balears (CIEIB), pretende convertirse en un centro de referencia (a nivel deportivo y en general) por los siguientes motivos:

- 1) Es una realidad que el turismo cultural aumenta en todo el mundo y Baleares no es la excepción. Por ello, el CIEIB pretende sumarse con una oferta que contribuya a este modelo relajado y enriquecedor.
- 2) El CIEIB está inmerso en una profunda revisión para su adaptación a la realidad actual como herramienta imprescindible para una nueva definición del Centro, de sus objetivos y de sus líneas maestras de actuación para dar a conocer la historia del deporte Balear y estatal en un contexto internacional.
- 3) El hecho de deslocalizar de la capital balear su ubicación actual, propiciará un mejor acceso a todos sus visitantes, especialmente al turismo de interior a la búsqueda de nuevas ofertas culturales.
- 4) La nueva ubicación permitirá que por primera vez puedan ser mostrados todos los fondos de sus colecciones de manera conjunta, además de continuar con su calendario de exposiciones temporales temáticas.
- 5) Las particularidades y dimensiones del edificio permitirán un nuevo enfoque más acorde con las nuevas tendencias museológicas para este tipo de centros.

El artículo 23.2 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, establece las administraciones públicas de las Illes Balears han de garantizar:

- a) La sistematización de los contenidos de la historia del deporte en general y de las Illes Balears en particular, con un interés especial en aquellas modalidades autóctonas o históricamente arraigadas.
- b) La promoción de los mecanismos necesarios para implantar, extender y fomentar la cultura del deporte en todas sus manifestaciones, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma.
- c) El mantenimiento de colecciones museográficas a través de un centro de interpretación del deporte.
- d) La creación de fondos archivísticos y bibliográficos, la celebración de congresos, la edición de obras sobre la historia del deporte, y cualquier otra forma de fomentar y dar a conocer la cultura.



14FI2025 Inversiones en patrimonio, histórico, cultural y arquitectónico

Previsión Importe global ⁽¹⁾	16.910.184,91 €
Previsión a cargo del FI 2025	7.391.721,22 €
Previsión a cargo del FI 2026	8.487.609,02 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	1.030.854,67 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 14FI2024

Las Illes Balears cuentan con un patrimonio arquitectónico muy diverso, reflejo de la cultura y la historia de las Islas. La combinación de influencias de diferentes culturas a lo largo de los siglos ha creado un estilo arquitectónico único y distintivo que se puede observar en diferentes edificios y construcciones.

Algunas de las actuaciones se acometerán en edificios simbólicos y de relevancia histórica inscritos en el *catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico* o declarados Bienes de Interés Cultural. Las fachadas se restaurarán siguiendo métodos constructivos de la época, teniendo especial cuidado con los escudos existentes.

Las actuaciones se dirigirán a reformar y remodelar edificios obsoletos o en muy deficiente estado, para dotarlos de diversos usos para la ciudadanía. También han de servir para revitalizar barrios vulnerables o rehabilitar zonas degradadas.

En las remodelaciones se seguirán los estándares de eficiencia energética, con la instalación de sistemas de geotermia para la climatización, la inclusión de placas fotovoltaicas en las cubiertas, así como aljibes para recoger el agua de lluvia.



Algunas de las actuaciones que se prevén realizar, en las anualidades 2025 y 2026, son:

- Restauración de la fachada de la antigua capilla del Consolat de la Mar.
- Reforma integral del edificio c/ Cecilio Metelo.
- Reforma del Centro Insular d'Eivissa.
- Reforma del edificio c/ La Palma.
- Reforma del edificio c/ Eusebi Estada.
- Reforma del edificio c/ Palau Reial.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del complejo de Marivent y Son Vent.
- Obras del complejo de seguridad y gestión de emergencias del Gobierno de las Islas Baleares y la escuela de seguridad pública.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en la letra h) del artículo 19 del RDL 4/2019 (transcribir precepto)

h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de las Illes Balears.

Las Islas disponen de un patrimonio arquitectónico peculiar fruto de la historia y consecuencia de las diferentes culturas y civilizaciones que llegaron al archipiélago. La preservación de este patrimonio cultural y arquitectónico es una responsabilidad de las administraciones públicas para conservar este legado.

Las rehabilitaciones se hacen con total respeto a las directrices establecidas en los diferentes instrumentos de patrimonio. Por otra parte, las intervenciones tienen por



objetivo dotar de accesibilidad a los diferentes edificios y reducir en la medida de lo posible sus necesidades energéticas.

Fachada de la antigua capilla del Consolat de la Mar

El Consolat de Mar es la sede de la Presidencia de las Islas Baleares, que ocupa el edificio del Consolat, la Capilla y el Jardín los cuales, junto con la Lonja de Mercaderes, forman un conjunto arquitectónico monumental.

A causa del mal estado en que se encuentra el edificio de la Capilla, la Presidencia del Gobierno de las Islas Baleares ha considerado necesario redactar el proyecto de intervención para conservarlo y restaurarlo, mediante la licitación de un contrato de servicio, el objeto del cual es la contratación del servicio de un equipo multidisciplinario formado por restaurador-conservador, arqueólogo e historiador del arte, para redactar los estudios previos, el proyecto de restauración-conservación y la dirección de obra y control de la ejecución de esta.

Asimismo, el edificio de la Lonja requiere una inversión para su mantenimiento y conservación para evitar la aceleración de su creciente deterioro. Son necesarios tratamientos en las fachadas, bóvedas, cubiertas, gárgolas y carpintería de madera.

Edificio calle Cecilio Metelo

En lo que respecta a la reforma integral del edificio c/ Cecilio Metelo, se trata de un edificio catalogado por el Ayuntamiento de Palma con un grado de protección B. Según consta en el Catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma, es una edificación de la segunda mitad de la década de los años 30 del siglo XX atribuible a Josep Alomar.

Según consta en dicho Catálogo, es un edificio dotacional (se proyecta durante la Segunda República para desarrollar los servicios del Instituto Provincial de Higiene) y de tipología aislada, ocupando una manzana entera del ensanche de forma trapezoidal. Destaca la disposición de la edificación sobre la superficie solar. Ubicación exenta, centrada y girada que permite rodear el edificio de unos espacios arbolados y ajardinados muy significativos en torno a manzanas alineadas de la zona.

Cabe señalar que el planeamiento urbanístico del municipio de Palma otorga a los terrenos en los que se ubica el edificio la calificación como sistema local de



equipamiento comunitario, de dominio y uso público, siendo el uso principal el sanitario (EQOC/SA 13-07-E).

Varios informes técnicos de la Dirección General competente en materia de arquitectura emitidos durante los últimos años avalan la necesidad urgente de llevar a cabo las obras de rehabilitación de dicho edificio.

Esta rehabilitación permitirá a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares disponer de 3.000 m² en las que se prestarán servicios públicos en un sitio céntrico y bien comunicado, además de mantener en condiciones adecuadas un edificio emblemático.

Edificio Centro Insular Eivissa

En relación con la reforma del Centro Insular d'Eivissa, este edificio alberga los servicios de la Consejería de Salud en esta isla. Es propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y está ubicado en la calle Vía Romana, 81, de Ibiza. La calificación urbanística que establece el Plan General de Ordenación Urbana de Ibiza (A.def 13 de julio de 2.023) es E-SA, Equipamiento sanitario.

Este edificio, construido en 1992, fue premiado en la II Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo (BEAU), iniciativa promovida desde 1991 por el Gobierno de España (actualmente a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana).

Edificio Calle de la Palma,4

El edificio situado en la calle de la Palma, 4 de Palma que en la actualidad es la sede de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad, era una antigua casa señorial. Este edificio se encuentra incluido en el Catálogo de protección de edificios del Ayuntamiento de Palma con un grado de protección B.

Edificio Calle Eusebio Estada,28

El edificio situado en la calle Eusebio Estada, 28 de Palma que en la actualidad es la sede de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad es en una de las edificaciones que conforman el conjunto de edificios de la Estación del Ferrocarril de Palma-Inca, y que datan de los años 1874-1930, de estilo modernista. Este edificio se encuentra incluido en el Catálogo de protección de edificios del Ayuntamiento de Palma con un grado de protección B.



Edificio calle Palau Reial,17

El edificio donde se van a realizar las actuaciones data, según catastro, del 1.900 y se incluye en el Catálogo de Patrimonio arquitectónico a proteger con una protección ambiental tipo B. A destacar del edificio su fachada con elementos de piedra tallados protegidos por el Catálogo de Patrimonio arquitectónico municipal.

Complejo de Marivent y Son Vent

El Complejo de Marivent y Son Vent es, desde hace mucho tiempo, no sólo la residencia de verano de la Familia Real, sino lugar de descanso a lo largo del año, por lo que es frecuentemente utilizado por todos sus miembros y pasan numerosas personalidades de todos los ámbitos.

A raíz de la constitución de la Comunidad Autónoma, los inmuebles que conforman este recinto fueron transferidos por el entonces existente Consejo General Interinsular, pasando a formar parte del patrimonio autonómico y, en consecuencia, su administración, conservación y protección es responsabilidad de la administración de la Comunidad Autónoma tal y como dispone la Ley 6/2001, de 11 de abril del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Como cualquier otro inmueble de la que es propietaria, la Comunidad Autónoma, tiene la obligación de cuidar la conservación y el mantenimiento de Marivent por un doble motivo: la protección de la finca, como conjunto arquitectónico que forma parte de un legado integrado en nuestro patrimonio y la necesidad de que pueda servir a la finalidad a la que el inmueble está destinado.

Complejo de seguridad y gestión de emergencias del Gobierno de las Islas Baleares y la escuela de seguridad pública

La actuación general en Son Banya implica la recuperación de un espacio degradado periurbano que se encuentra en medio de una zona de servicios, el aeropuerto y una zona agraria tradicional en el municipio de Palma. Por otra parte, las instalaciones de la Escuela de Seguridad Pública se realizarán en los edificios existentes del antiguo cuartel, que se recuperan y rehabilitan manteniendo el estilo castrense. En su conjunto, el complejo buscará la integración paisajística y un mínimo impacto en el entorno.



15FI2025 Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos

Previsión Importe global ⁽¹⁾	6.453.954,00 €
Previsión a cargo del FI 2025	6.453.954,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	0,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 15FI2024

El Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) es la entidad del Gobierno de las Illes Balears, adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, que ejerce las funciones relacionadas con la I+D+i en el ámbito de la agricultura y la pesca.

La principal debilidad del IRFAP es no disponer de una explotación agraria propia, de dimensión y características cuantitativas y cualitativas adecuadas, con el fin de que el personal investigador y técnico del Instituto pueda realizar ensayos agronómicos que generen conocimiento al sector agrario insular, poniéndolo a su disposición para que lo incorporen en sus explotaciones y aumenten su competitividad. Sin duda alguna, la falta de una finca propia ha favorecido el decrecimiento económico del sector en las Illes Balears, que está especialmente afectado por la insularidad, y la disminución de su rentabilidad, en comparación con los resultados continentales. Mediante la adquisición de una finca que actúe como un Centro de investigación agraria insular de referencia, se pretende revertir esta situación.

La explotación debe presentar los siguientes requisitos:

- Dimensión mínima de 60 hectáreas (ha) de tierra cultivable, de las que 50 hectáreas sean de regadío y con disponibilidad de 10 hectáreas de pastos.



- Pendiente inferior al 2,5% en las parcelas dedicadas a la experimentación.
- Una dotación de agua para riego que permita el riego de las 50 hectáreas con un volumen anual mínimo de 4.000 m³/ha, de los cuales 2.500 m³/ha provengan, como mínimo, de aguas subterráneas, y 1.500 m³/ha, como mínimo, de aguas regeneradas.
- Acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, con una potencia contratada superior a 15 kW.
- La calificación territorial de la finca debe permitir la experimentación agraria, con uso admitido o condicionado, mediante el ejercicio de la actividad agraria intensiva y extensiva, así como las actividades relacionadas con la conservación del espacio natural, la protección del medio ambiente, la formación en técnicas y materias agrarias, y la elaboración de estudios e investigaciones del ámbito agrario y rural.
- Edificación agraria existente de 1.000 m² que pueda ser usada como almacén, laboratorio u oficina, con posibilidades de edificar en la finca nuevas construcciones para la formación en técnicas y materias agrarias, y la elaboración de estudios e investigaciones del ámbito agrario y rural.
- Buena comunicación con las principales zonas agrícolas, con el puerto y con el aeropuerto, mediante conexión directa con los ejes de la Red Primaria Básica de la isla de Mallorca.
- Acceso por camino transitable con vehículo en todas sus parcelas.

La disponibilidad de esta finca permitirá, entre otras, la realización de las siguientes actividades, en condiciones insulares:

- Evaluar las tecnologías y medios de producción en las condiciones agroclimáticas insulares propias.
- Conservar en vivo e in vitro recursos genéticos vegetales y animales.
- Evaluar la utilización circular de productos derivados de la industria en la fertilización sostenible de suelos o en la alimentación animal.
- Evaluar la reutilización de aguas regeneradas o la optimización eficiente del uso del agua.
- Evaluar el uso de vehículos agrícolas alimentados con energías alternativas y su robotización.
- Realizar actuaciones de demostración de robotización y digitalización en condiciones de campo.

Gracias al desarrollo agrario generado, entendido como la mejora del conocimiento aplicado a las condiciones agroclimáticas de las Illes Balears, se actuará positivamente sobre el crecimiento económico del sector agrario de las Illes Balears y, por tanto, también sobre su patrimonio genético, cultural y ambiental.



Las Illes Balears cuentan con un medio natural muy vulnerable y sensible al ser un ámbito territorial reducido que soporta una gran presión demográfica consecuencia del gran número de turistas que anualmente las visitan. Las administraciones públicas tienen el deber de proveer los espacios públicos protegidos de un conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, que garantice la comprensión y el aprecio de dichos valores a través de la información, la educación y la interpretación de este.

Los equipamientos de uso público —instalaciones, procesos o elementos del medio (natural, socioeconómico o cultural) ubicados en los espacios naturales protegidos cuya finalidad es la recepción y acogida de visitantes, la prestación de servicios de información, guía y educación, así como la facilitación de la investigación y el uso turístico y recreativo del medio natural protegido— constituyen los cimientos y la base que permiten dar una respuesta a la pregunta de cómo hacer atractivo el espacio protegido con el objetivo de favorecer el acercamiento de los visitantes. El paisaje, la orografía, el patrimonio cultural o la cosecha de las palmas de palmito son claros ejemplos de recursos para el uso público.

Entre otras actuaciones que se prevén realizar en las anualidades 2025 y 2026, también están:

- Remodelación y reforma del Centro de Interpretación del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera.
- Renovación y mejora de los equipamientos de uso público de los diferentes espacios naturales protegidos de las Illes Balears. Inversión en fincas estratégicas de alto valor e interés natural y paisajístico, y definición, en una segunda fase, de un proyecto de uso (por ejemplo, el establecimiento de un centro de visitantes o de interpretación, o de un centro o punto de información, o la proyección de itinerarios guiados y auto guiados, entre otros)

En relación con el primer conjunto de actividades, relativas a la remodelación y reforma del Centro de Interpretación del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera, hay que señalar que éste abrió sus puertas al público en julio de 2008, ofreciendo a los visitantes una visión lo más completa posible del Parque Nacional y de su entorno, ayudando a cumplir el objetivo de divulgar los valores paisajísticos, históricos y culturales del archipiélago de Cabrera, tanto en el ámbito terrestre como en el marino.



El Centro pretende poner así en valor los recursos naturales del Parque Nacional, buscando ofrecer una experiencia inmersiva en el ecosistema de Cabrera a través de la cual el usuario pueda conocer, aprender, interactuar y percibir sensaciones (visuales, sonoras y táctiles) que le permitan conectar de manera racional, intuitiva y emocional con este entorno natural, además de buscar ser el punto de partida de excursiones e itinerarios que permitan descubrir este maravilloso archipiélago.

Tras la crisis económica y durante el período de crisis sanitaria por el COVID-19, el presupuesto no siempre ha sido el óptimo y necesario, obligando a que el mantenimiento de las instalaciones se enfocase, en muchas ocasiones, hacia un mantenimiento de mínimos. La insuficiente inversión en renovación y reparación de equipos ha provocado el deterioro y envejecimiento de las instalaciones. En este sentido, destacan las salas del medio terrestre y la audiovisual, que actualmente no están operativas por motivos técnicos. Por todo ello, el Centro se encuentra en una fase de deterioro a la espera de afrontar una renovación general.

En 2019 tuvo lugar la ampliación del parque, pasando de una superficie inicial de 10.021 ha a 90.000 ha, todas ellas marinas, convirtiéndose en el parque marino más grande del Mediterráneo occidental. Esta zona ampliada incorpora por primera vez el medio pelágico, así como otras zonas de indudable importancia como el Escarpe de Emile Budot y el coralígeno profundo Fort d'en Morlau. Esta zona ampliada no se ve recogida ni interpretada en el centro, siendo por tanto imprescindible su incorporación.

Así, los principales aspectos en los que se enfoca esta actuación son:

- Sustitución de la visita guiada por personal especializado por una visita auto guiada, para lo cual se propone dotar al centro de una serie de recursos interpretativos que permitan al visitante hacer una visita guiada de calidad.
- La vinculación de los contenidos y de los recursos interpretativos del Centro de Visitantes con el Parque Nacional de Cabrera.
- Dotar al Centro de una identidad gráfica y corporativa que sirva de unión de los diferentes espacios expositivos y que acompañe al visitante.
- Renovación equilibrada de espacios y recursos interpretativos.
- Ofertar al visitante distintos niveles de información, utilizando fórmulas de comunicación eficaces que faciliten la transmisión de los contenidos de una forma lúdica, induciendo a la participación e interacción.
- Actualizar y enriquecer la oferta de equipamientos interpretativos del Parque Nacional de Cabrera y del archipiélago de Cabrera de modo que contribuyan a mejorar la calidad de la visita, incorporando la zona ampliada en 2019.



- Poner a disposición de los visitantes un conjunto de medios informativos e interpretativos que faciliten la comprensión integral y el aprecio de los valores del Parque Nacional de Cabrera.
- Fomentar la educación ambiental siendo un centro de referencia en las islas para los escolares.

En cuanto al segundo grupo de actividades referenciadas (renovación y mejora equipamientos uso público, inversión en fincas estratégicas de alto valor e interés natural y paisajístico), éstas comprenden, entre otras, las siguientes:

- Mejoras en el centro de interpretación de «Can Bateman» del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca.
- Realización de obras de mejora en la oficina de gestión de Can Crestall, situada en el Parque Natural de Mondragó en Mallorca.
- Elaboración del proyecto de renovación de la exposición del centro de visitantes del Parque Natural de s'Albufera des Grau en Menorca.
- Adquisición de fincas estratégicas de alto valor e interés natural y paisajístico, y definición, en una segunda fase, de un proyecto de uso (por ejemplo, el establecimiento de un centro de visitantes o de interpretación, o de un centro o punto de información, o la proyección de itinerarios guiados y auto guiados, entre otros).
- Compra e instalación de 70 contadores de visitantes, a distribuir entre los diferentes Parques Naturales y el Parque Nacional de Cabrera.
- Actualización del proyecto de reforma de las casas de «Ca n'Estela» como centro de interpretación del Parque Natural Marítimo Terrestre Es Trenc-Salobrar de Campos en Mallorca.
- Ejecución del proyecto básico de «Ca na Martina», como centro de visitantes del Parque Natural de Mondragó en Mallorca.

En definitiva, las **principales actuaciones** que se van a financiar son las siguientes:

- Adquisición de una finca por parte del Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP), ente público dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, con la finalidad de convertirla en una explotación agraria, de dimensión y características cuantitativas y cualitativas adecuadas, con el fin de que el personal investigador y técnico del Instituto pueda realizar ensayos agronómicos que generen



conocimiento al sector agrario insular, poniéndolo a su disposición para que lo incorporen en sus explotaciones y aumenten su competitividad.

- Ejecución del proyecto básico de «Ca na Martina», como centro de visitantes del Parque Natural de Mondragó en Mallorca. En la parcela 1147 del polígono 7 ubicado en el término municipal de Santanyí, con referencias catastrales 07057A007011470000FG y 07057A007011470001GH la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural pretende llevar a cabo las obras del “Proyecto básico de «Ca na Martina», como centro de visitantes del Parque Natural de Mondragó”, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de Mondragó i dentro del ámbito de los espacios de la Red Natura 2000 ZEC i ZEPA ES0000145 Mondragó. A día de hoy se está tramitando la licencia municipal de obras.
- Actualización del proyecto de reforma de ca n’Estela. Se redactó el anteproyecto para la reforma y rehabilitación de la escuela de ca n’Estela, en el término municipal de Campos, como centro de interpretación del Parque Natural d’Es Trenc- Salobrar de Campos. Este proyecto necesita una actualización, tanto por motivos temporales como para dar cumplimiento a diversa normativa sectorial, como es el caso de las condiciones de servitud de carreteras.
- La remodelación y reforma del Centro de Interpretación del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera se enmarca en la necesidad e importancia continua de divulgación de los valores naturales, culturales y paisajísticos del Parque Nacional, y en particular de las zonas que fueron ampliadas por incorporación de espacios marinos colindantes con el mismo. La puesta en valor y difusión de su importancia y de la conservación de la biodiversidad que en él se halla son objetivos fundamentales, no sólo para la atracción de un nuevo modelo turístico basado en la sostenibilidad, sino que también contribuye a la mejora de calidad de vida en las islas. El hecho insular es, sin duda, un factor de riesgo en un ecosistema delicado y vulnerable como es el de un archipiélago, y resulta imprescindible actualizar, renovar y corregir los contenidos interpretativos del Centro de Visitantes con la finalidad de lograr aprehender al visitante y hacerle partícipe de un espacio tan singular como insólito como es el Parque Nacional de Cabrera. En definitiva, se trata de seguir desarrollando la senda de protección y mejora del patrimonio cultural y etnológico de las Illes Balears, contribuyendo sustancial y especialmente al desarrollo de la economía de nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada por su idiosincrasia y particular modelo económico y territorial.



En cuanto a la renovación y mejora de los equipamientos de uso público de los diferentes espacios naturales protegidos de las Illes Balears, e inversión en fincas estratégicas de alto valor e interés natural y paisajístico, son claro reflejo de la singularidad de nuestras islas, y evidencia la existencia, realidad y la situación actual de unos ámbitos sectorial y territorial especialmente afectados por la insularidad, y a los que refiere el art. 19 del RDL 4/2019.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de las Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en las letras e, f y h del artículo 19 del RDL 4/2019:

e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas.

f) Promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de las Illes Balears.

El importe de la adquisición de la finca se prevé que será de 6.000.000 € y corresponde a la letra f).

Las otras actuaciones se ejecutarán aproximadamente en partes iguales, es decir, el 50% del importe restante del proyecto y corresponden a las letras e) y h).

Ámbito especialmente afectado por la insularidad

La adquisición de una finca rústica para destinarla a la investigación agraria aplicada y el desarrollo tecnológico en condiciones insulares, tal como se ha detallado en el apartado de descripción del proyecto, es una actuación en el ámbito de la producción agraria, que está especialmente afectada de forma negativa por la situación de insularidad. Específicamente, este proyecto consiste en la creación y desarrollo de infraestructuras de investigación agraria, desarrollo tecnológico e innovación, lo que se enmarca dentro de la letra f) del artículo 19 del RDL 4/2019.



La adquisición se justifica básicamente por tres razones. La primera es la afección negativa que sufre el sector agrario por la insularidad (a). La segunda es la falta de esta infraestructura de investigación agraria (b). Y la tercera es la potencialidad de crecimiento económico del sector agrario que supone la disponibilidad de esta infraestructura de investigación (c).

a) Afección negativa que sufre el sector agrario por la insularidad.

El efecto negativo de la insularidad sobre la actividad agraria en las Illes Balears se ha puesto de manifiesto en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC). En él, se reconoce que, debido a las condiciones socioeconómicas derivadas de la insularidad, sus productores soportan mayores costes de producción, menores niveles de ingresos y menores rentabilidades en comparación con las explotaciones ubicadas en la Península.

La gravedad del efecto de la insularidad sobre el sector agrario de esta Comunidad Autónoma queda recogida en el importe de la Ayuda europea básica a la renta para la sostenibilidad que reciben los agricultores. Aunque el importe medio regional se ha calculado en base a todos los importes de ayuda de pago básico que en 2022 están cobrando dichas regiones, en el caso de las Illes Balears, se reconoce una excepción por los condicionantes socioeconómicos que derivan de la insularidad a la que está sometida. Así, y para alcanzar una rentabilidad similar al resto de explotaciones agrarias de España, el valor medio del derecho regional se establece en un 50% por encima del importe medio nacional.

El sector agrario y agroalimentario de las Islas Baleares, fundamentalmente desde su integración en la Unión Europea, se encuentra en un contexto complejo en el que además de su función tradicional de producción de alimentos, debe dar satisfacción a nuevas exigencias legales, económicas, ambientales y demandas sociales.

Además, el cambio climático está modificando los retos a los que se enfrenta el sector agrario, entre los que destaca la mejora de la eficiencia en el riego y la utilización de las aguas regeneradas, así como las oportunidades que genera el cambio. Ambas cosas, los nuevos retos y oportunidades, hacen que se requiera una continua adaptación de los sistemas agrícolas y ganaderos.

La insularidad ha supuesto falta de rentabilidad para las explotaciones agrarias de las Illes Balears y ha derivado en un menor desarrollo de la actividad agraria, entendido como la generación de conocimientos y habilidades científicas y técnicas para crear o mejorar productos, procesos o servicios. Este hecho ha afectado negativamente al crecimiento económico del sector agrario y, por tanto, a la conservación de los beneficios ambientales y sociales que genera su actividad.



En la actualidad, la generación de Valor Añadido Bruto del sector agrario en las Illes Balears es del 0,4% del PIB, cuando hace tan sólo dos años estaba en el 0,6%, y el valor medio español es del 2.3%.

b) Falta de una infraestructura de investigación agraria

Actualmente, el marco estratégico común en agricultura para el período 2023-2027, lo conforma el Plan Estratégico de la Política Agraria Comuna. En el Plan, la innovación derivada de la investigación y el desarrollo científico forma parte del objetivo transversal de modernizar el sector agrario a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales, y promover su implementación. Todo ello con los objetivos que marca la Política Agraria Comuna:

- La creación de valor añadido mediante una relación más estrecha entre la investigación y las prácticas agrícolas;
- Establecer una conexión entre agentes de innovación y proyectos;
- Promover una aplicación práctica más rápida y amplia de soluciones innovadoras, incluidos los intercambios entre agricultores, e informar a la comunidad científica de las necesidades de investigación de la agricultura.

En la actualidad, los Institutos de investigación agraria públicos de todas las Comunidades Autónomas de España, disponen de fincas agrarias experimentales propias para realizar las actividades de investigación, desarrollo, innovación, formación, demostración y transferencia. En las Islas Baleares, el Gobierno de la comunidad autónoma no dispone de una finca de experimentación para poder atender a la modernización y desarrollo que el sector agrario necesita, precisamente, para poder paliar la incidencia del hecho insular en el crecimiento económico del sector.

La experimentación e investigación agraria, tiene como eje fundamental la estadística y, por tanto, los experimentos deben ser programados, diseñados y realizados, en base a sus principios. Toda actividad relacionada con el desarrollo agrario debe cumplir con una metodología estricta que permite que sus resultados puedan ser aceptados y divulgados. Todo esto exige tamaños muestrales y repeticiones difíciles de compatibilizar con el trabajo diario de las explotaciones agrarias de tipo empresarial. Esta razón es la que ha llevado a todas las Comunidades Autónomas del Reino de España a disponer de fincas experimentales para poder realizar la investigación y su correspondiente desarrollo en las condiciones experimentales que exige el diseño estadístico.

En condiciones continentales, las experiencias e investigaciones agrarias, a nivel de desarrollo, no muestran los mismos resultados que cuando se realizan en las condiciones



agroclimáticas insulares de las Illes Balears. Sólo a modo de ejemplo, la respuesta a los tratamientos contra la enfermedad del repilo del olivo. Mientras que en la península el modelo predictivo desarrollado de lucha contra el repilo funciona; en las Illes Balears, los tratamientos propuestos por el modelo no muestran la efectividad necesaria, siendo una de las mayores preocupaciones de los agricultores. O el comportamiento agronómico de las variedades de especies forrajeras, de cereales y de leguminosas, que en condiciones peninsulares se comportan como de ciclo largo, y que en las condiciones insulares de las Illes Balears tienen un comportamiento de ciclo corto. Los ejemplos son infinitos.

c) Potencialidad de crecimiento económico del sector agrario que supone la disponibilidad de una infraestructura de investigación.

Es indudable que existe una relación entre el rendimiento de la innovación y el crecimiento económico a nivel regional. En su estudio sobre la evaluación de la división económica entre las regiones de la UE entre 2000 y 2021, la Comisión Europea concluye que las disparidades regionales en PIB están estrechamente relacionadas con el gasto en I+D, y que cuánto mayor es el gasto en I+D per cápita en un año en una región, mayor será la reducción de las disparidades de esta región al año siguiente.

En este sentido, con el objetivo de romper la tendencia actual a la reducción de generación de Valor Añadido Bruto que muestra el sector agrario de las Illes Balears, la disponibilidad de esta infraestructura de investigación permite una relación más estrecha entre el sector agrario y las entidades dedicadas a la mejora del conocimiento agrario, facilita la aplicación práctica de la innovación y la generación de valor añadido, es decir, de crecimiento económico en el sector agrario de las Illes Balears.

Por todo ello justificamos que el sector agrario balear está especialmente afectado por la insularidad, y que éste el proyecto contribuye cuantiosamente a paliar sus efectos.



16FI2025 Inversiones en la producción ganadera de las Illes Balears

Previsión Importe global ⁽¹⁾	200.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2025	200.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	0,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾ Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Proyecto continuación del 19FI2024

El 22 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears aprobó el Plan Estratégico para el Mantenimiento del Sector Ganadero y la Viabilidad Económica y Sostenible de las Explotaciones Ganaderas de las Illes Balears (PER). En él, ya se expone en el diagnóstico de situación de nuestra ganadería que, posiblemente la principal barrera frente a cualquier estrategia de mejora de nuestro sector primario es el fuerte impacto de los **sobrecostos de la Insularidad** que soporta todo el sistema ganadero de las Illes Balears, con especial incidencia en el sector primario y muy especialmente, en el sector ganadero de las Illes Balears.

De esta manera, existe un importante diferencial de costos entre Illes Balears y el resto del Estado español en capítulos básicos de la configuración de las cadenas de valor de los sectores agroalimentarios de las Illes, como son los relativos a:

- piensos compuestos (un 60% o 70% superiores Illes Balears)
- fertilizantes (cerca de un 20% superiores)
- combustibles y energía (entre un 8% y un 15% superiores)
- precio del suelo (de media más del 50% más caro en Illes Balears)
- costos logísticos (más del 70% superiores en Illes Balears)

Mientras que, por el contrario, los precios percibidos por nuestros ganaderos en la mayoría de los sectores productivos se mantienen per debajo de los precios del resto de ganaderos del Estado español.



De forma que, el reconocimiento de esta **condición de insularidad** y de sus efectos reales en la configuración de las cadenas de valor agroalimentarias de les Illes, así como la identificación de soluciones específicas en esta parcela, representa un pilar básico de cualquier estrategia de mejora y desarrollo del sistema ganadero de les Illes Balears.

El proceso de reducción general de las estructuras productivas agrarias básicas en nuestro territorio ha sido especialmente llamativo en el **caso concreto de la producción ganadera**; implicando una reducción en la capacidad de acceso a alimentos de la ganadería producidos en las propias islas con el consecuente incremento de la inseguridad de aprovisionamiento de materias primas i de la dependencia foránea/exterior en este aspecto (pérdida de soberanía alimentaria).

També queda detallado en el diagnóstico del PER, la insuficiente disponibilidad de **pastos** en les Illes Balears (6,8% de la superficie geográfica total, mientras que la media nacional es el 18,8%). Por otra parte, i en consonancia con la reducida dimensión y tendencia regresiva de la producción ganadera en nuestras Illes Balears, también es muy limitada y claramente regresiva la actividad de **producción de piensos** a les Illes, en todas las tipologías de piensos según especies destinatarias de éstos. Cabe recordar que la alimentación animal supone, de forma general, entre un 55-70% de los costes de producción en una granja ganadera. Todo que implica, una fuerte relación de compra de alimentación animal de fuera de nuestras Islas, en nuestras explotaciones ganaderas, con un sobrecoste del 60%-70% en nuestras islas.

En particular, se prevé la realización de distintas actuaciones, encaminadas a la eliminación de residuos, a la producción de alimentación animal, en base a la economía circular de residuos y al control de la sanidad animal de nuestra cabaña ganadera. De esta manera, entre otras, se llevarán a cabo durante las anualidades de 2025 y 2026, las siguientes actuaciones:

- 1) Elaboración de un Informe preliminar para la valoración de la instalación de una planta de ensilado hortofrutícola en la Isla de Mallorca, Menorca y Eivissa.
- 2) Elaboración de un Informe preliminar para la valoración de la instalación nuevos centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales vivos i SANDACH autorizados en la Isla de Mallorca, Menorca y Eivissa.
- 3) Elaboración de un Informe preliminar para la valoración de la instalación de una planta picadora de cadáveres de animales, en la planta de residuos urbanos (RSU) de Mallorca
- 4) Análisis de las cadenas de valor de las producciones ganaderas de les Illes Balears.



- 5) Caracterización de la ganadería extensiva en les Illes Balears.
- 6) Caracterización de la superficie susceptible de aprovechamiento ganadero de les Illes Balears.
- 7) Cálculo de las Unidades de Ganado mayor, UGM, admisibles en el territorio

La realización de este proyecto permitirá, entre otras:

- 1) Determinar la viabilidad de producción de ensilado en les Illes Balears, para alimentación animal, a partir de restos hortofrutícolas generados en nuestras islas. De forma que, este ensilado sea una alternativa con la cual se puedan aprovechar una gran cantidad de los residuos orgánicos (tubérculos, frutas y hortalizas) para producir alimentación animal, en forma de ensilado, con el que alimentar nuestros animales de producción ganadera respondiendo así a los principios de Economía Circular.
- 2) Recopilar los aspectos y requisitos a tener en cuenta para la construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección de transporte de animales y de SANDACH autorizados en la isla de Mallorca, Menorca y Eivissa, que servirá como punto de partida para la toma de decisiones respecto a la preparación o no, de una posterior propuesta de proyecto de ejecución.
- 3) Revisión de los aspectos normativos ambientales y sanitarios aplicables al tratamiento SANDACH (residuos de Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) que se generan en la producción primaria ganadera y en las industrias de transformación de los alimentos de origen animal. En España se genera un gran volumen de subproductos anualmente entre mataderos, plantas de producción de alimentos para el consumo humano, industrias del sector lácteo o ganado muerto en las granjas) con el objetivo de determinar la viabilidad técnica de la instalación de una planta de picado de cadáveres de animales en la planta de RSU de la isla de Mallorca.
- 4) Identificar oportunidades para mejorar la eficiencia, reducir costes y agregar valor a los productos agroalimentarios de base ganadera en les Illes Balears, mediante el diseño y aplicación de un modelo común para el análisis de cadenas de valor. Este modelo servirá como referencia metodológica para el estudio estructurado de sectores estratégicos, facilitando una planificación más eficiente y coherente del sistema agroalimentario balear en su conjunto.



5) Caracterizar de manera precisa la ganadería extensiva en Baleares, identificando los diferentes grados de extensividad, intensidad e industrialización de las explotaciones, analizando su estructura, sistemas de alimentación y manejo, su adaptación al cambio climático, considerando las particularidades derivadas de la insularidad con el objetivo de proporcionar un marco de referencia para futuras estrategias y mejoras en la sostenibilidad del sector ganadero.

6) Caracterizar la superficie susceptible de aprovechamiento ganadero de les Illes Balears, mediante el análisis de parcelas agrarias y zonas forestales, con el fin de identificar áreas aptas para el desarrollo de pastos naturales y su gestión sostenible y aumentar la base territorial ganadera balear.

7) Calcular las Unidades de Ganado Mayor (UGM) admisibles en el territorio de les Illes Balears, con especial énfasis en las zonas de montaña, para determinar la capacidad de carga de cada zona según forraje disponible, tipo de ganado, y las restricciones ambientales permitiendo así identificar oportunidades para aumentar el aprovechamiento del suelo ganadero.

Con el desarrollo de este proyecto, se obtendrán siete informes técnicos, uno por cada actuación, que incluirán un compendio de requisitos a considerar basado en:

- Revisión normativa técnica aplicable.

1) Análisis y estudio de los datos recopilados de forma externa y con la colaboración del GOIB, para calcular las dimensiones de cada planta en base a la producción de subproductos y necesidades de cada isla, e Investigación de la idoneidad de localización de cada planta (una en cada isla), en el caso de la planta de ensilado.

2) Investigación de modelos de instalación en funcionamiento y/o mercado y Estimación del tránsito de mercancía y su distribución en cada una de las 3 islas, en el caso de nuevos centros de limpieza y desinfección de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales vivos y SANDACH

3) Investigación de los modelos de este tipo de instalación en funcionamiento/mercado que puedan adaptarse al procesamiento de picado previo, en el caso de una planta picadora de cadáveres de animales



4) Diseño de un modelo común para el análisis de cadenas de valor aplicable a los diferentes subsectores ganaderos proporcionando una metodología estandarizada para la creación y análisis de las cadenas de valor en el sistema agroalimentario balear.

5) Investigación de la situación actual de la ganadería extensiva balear, integrando datos provenientes de registros oficiales y de encuestas realizadas a los interlocutores de valor.

6) Inventario detallado de las superficies susceptibles de pastoreo en les Illes Balears, clasificadas según su uso actual, tipo de vegetación y aptitud ganadera, incorporando cartografía e indicadores de vegetación y calidad de suelo.

7) Análisis exhaustivo de la capacidad de carga de las zonas ganaderas mediante el cálculo de las UGM admisibles en el territorio balear, teniendo en consideración tanto la oferta de alimentación animal actual, como la potencial que podemos tener

- Revisión normativa técnica aplicable.

- Así mismo, en las actuaciones 1,2 y 3 se realizará una estimación orientativa sobre el orden de magnitud del coste de un modelo tipo tanto desde el punto de vista de instalación/construcción como de dotación de medios y personal para su funcionamiento.

Todos los gastos incluidos en este proyecto, financiados con el factor de insularidad, tienen contablemente la consideración de gasto de inversión.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en las letras g) y h) del artículo 19 del RDL 4/2019:

g) Prevención, reutilización, recogida, tratamiento, reciclaje y transporte de residuos.

h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de les Illes Balears.

El proyecto que se presenta, descrito a grandes rasgos en el punto anterior, responde al artículo 19 g) i h), del título III del Real Decreto-Ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de les Illes Balears en cuanto a la prevención, reutilización, recogida, tratamiento, reciclaje y transporte de residuos y las actuaciones sobre el patrimonio paisajístico de les Illes Balears, debido al valor que tiene el mantenimiento de la ganadería en nuestro territorio.



Mantener nuestros censos ganaderos se convierte en crucial, no sólo para sostener la soberanía alimentaria de nuestras islas, sino también, para reconocer la gestión ecosistémica (entre ellas el mantenimiento paisajístico) de nuestras producciones ganaderas, en nuestro territorio.

El encuadre en ambos preceptos se considera por partes iguales, es decir, al 50% del importe del proyecto.



17FI2025 Ayudas a la movilidad deportistas

Previsión Importe global ⁽¹⁾	2.600.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2025	100.000,00 €
Previsión a cargo del FI 2026	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación externa	0,00 €
Previsión otras fuentes de financiación interna	2.500.000,00 €

Nota: Importe en euros. ⁽¹⁾Importe global no incluye ejecución anterior a 2025

Breve descripción del proyecto

Línea de subvenciones dirigida a jóvenes deportistas que, por sus cualidades físicas y psicológicas, tienen una proyección deportiva significativa. A todos ellos se les quiere ayudar a tener unas condiciones idóneas para desarrollar su carrera deportiva, con profesionales y servicios que garanticen unas óptimas condiciones de entrenamiento y desarrollo integral. Así como ayudarlos en los desplazamientos, interislas, a la península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, para poder participar en las pruebas clasificatorias, campeonatos de España, Europa o del Mundo, en las mismas condiciones que los deportistas residentes en la península.

Esta actuación se prevé realizar en las anualidades 2025 y 2026.

Los gastos incluidos en este proyecto tienen la consideración de gasto corriente. El RDL 4/2019 permite realizar este tipo de gastos, entendiendo que el factor de insularidad debe servir para financiar inversión en sentido amplio, incluyendo la inversión en capital humano. En cualquier caso, el límite del 10% establecido a los gastos corrientes en el acuerdo de la Subcomisión Mixta de 29 de septiembre de 2022, que regula el procedimiento para la aplicación del Factor de Insularidad de cada ejercicio, no queda superado.

Justificación de la adecuación del proyecto al Factor de Insularidad (arts. 19 y 20 Real Decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, de Régimen Especial de les Illes Balears)

Este proyecto se enmarca en las letras d) del artículo 19 del RDL 4/2019:



d) Becas en el estudio y en la investigación, de todos los grados del sistema educativo, especialmente en el tramo de ayudas a la movilidad

El proyecto tiene encaje en el apartado d) del artículo 19 del Real decreto ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears:

d) Becas, en el estudio y en la investigación, de todos los grados del sistema educativo, especialmente en el tramo de ayudas a la movilidad

Así mismo, la movilidad interislas o a otros puntos de la geografía española es una cuestión afectada por la situación insularidad, ya que supone un coste de oportunidad que tienen los deportistas para realizar su formación y preparación, especialmente cuando deben desplazarse fuera de su isla de residencia para realizar competiciones o programas de entrenamiento o tecnificación.

El objeto es procurar los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en las Illes Balears, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito interislas y estatal en condiciones de igualdad.

Las competiciones deportivas encuadradas en Ligas y Campeonatos de ámbito de las Illes Balears, en las que participan equipos y deportistas de las cuatro islas, hay que tener en cuenta que los desplazamientos para participar en las citadas actividades son indispensables para que exista la competición a nivel autonómico. Por este motivo, resulta necesario que las Administraciones Públicas deban asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en cada una de las islas de las Illes Balears en igualdad de condiciones económicas.

Competir en igual de condiciones económicas, para un equipo de las Illes Balears, significa que en una Liga donde compiten 18 equipos, el equipo de las Illes Balears se tiene que trasladar a la península 17 veces y un equipo de la península una sola vez. Ello conlleva un sobre coste económico muy alto para el equipo de las Illes Balears.

Asimismo, competir en igualdad de condiciones económicas, significa que los 18 equipos de la liga tengan los mismos o parecidos costes en los traslados por carretera o tren.

Las rutas aéreas interbaleares son operadas bajo Obligaciones de Servicio Público, declaradas mediante Acuerdo de Consejo de ministros de 21 de noviembre de 2003, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas Baleares, modificadas mediante la Orden FOM/1085/2008, de 7 de abril, por la que se sustituyó el sistema de tarifas máximas por tarifas de referencia en las rutas aéreas entre las islas de Baleares (en lo sucesivo «Declaración de OSP»).

La situación económica general y la del sector del transporte aéreo en particular, a nivel global, han repercutido negativamente en la viabilidad económica de dicho sector, incrementándose los costes operativos para las compañías aéreas y comprometiendo la



viabilidad de las rutas, especialmente aquellas que, como las sometidas a obligaciones de servicio público, tienen condicionantes adicionales en su operación.

De esta forma, de cara a continuar garantizando la viabilidad de las rutas OSP entre las Islas Baleares, y con ello las condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad del servicio en dichas rutas, se hace necesario actualizar las tarifas de referencia de las rutas, así como modificar el límite superior de las tarifas flexibles.

Por todo ello se estableció mediante Orden TRM/395/2025, de 23 de abril, por la que se modifican las condiciones tarifarias de las obligaciones de servicio público el siguiente incremento de las tarifas:

- Palma - Menorca: pasa de 82€ a 113€ (+37,80%)
- Palma - Eivissa: pasa de 82€ a 113€ (+37,80%)
- Menorca – Eivissa: pasa de 114€ a 155€ (+35,96%)

Las competiciones deportivas encuadradas en Ligas y Campeonatos de ámbito estatal, en las que participan equipos y deportistas de las Islas Baleares, hay que tener en cuenta que los desplazamientos para participar en las citadas actividades son de un mayor recorrido que los de los ubicados dentro del territorio peninsular. Por este motivo, resulta necesario que las Administraciones Públicas deban asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en las Illes Balears en igualdad de condiciones económicas que los residentes peninsulares.